PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2018-2021

Muxupip, Yucatán

H. Ayuntamiento Constitucional de Muxupip

Cabildo

Lic. David Fernando Pech Martin
Presidente municipal

C. Palmira Denire Cruz May
Síndico

C. Robert Eduar May Chim
Secretario Municipal

C. José Cristóbal Cruz Camas
Regidor

C. Terezita De Jesús May Tacú
Regidora

Administración Pública Municipal

C. María Atala Martín Ek
Presidenta del DIF Municipal

C. Jorge Alberto Camas Canul
Tesorero Municipal

C. Luis Alberto Aké Aké
Oficial Mayor

C. Nemecio Cauich Cámara
Director de Seguridad Pública

C. Celso Domínguez Chim
Director de Educación

C. María Filomena Cruz Pech
Director de Salud

Ing. Miguel Ángel Góngora Escalante
Director de Obras Públicas

C. Rosalba Marinet Medina Tacú
Directora de UNAIP

C. Ángel de Jesús Pech Abán
Director de Agua Potable y Alumbrado Público

C. María Piedad Vázquez Cauich
Director del DIF

C. Carlos Chávez Cerralta
Director de Protección Civil

C. Pedro Cat Canché
Director de Desarrollo Rural

C. Alex Eleazar Cortés Padrón
Director de Protocolo y Logística

C. Antonio Manuel Alamilla Fuentes
Director de Desarrollo Social

C. Wilbert Abraham Aké Ramírez
Director de Transporte

C. Georgina Méndez Martínez
Director de Cultura

C. Rusbel Javier Gorocica Ek
Director de Música

Índice

H. Ayuntamiento Constitucional de Muxupip i
Administración Pública Municipal ii
Índice iii
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 2
1. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 5
1.1 Objetivo general 5
1.2 Marco legal 6
1.3 Participación democrática en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 15
1.4 Planeación estratégica. (Misión y Visión del Gobierno Municipal) 19
2. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO 22
2.1 Aspectos geográficos 22
2.2 Aspectos Sociodemográficos 26
2.3 Aspectos económicos 39
2.4 Equipamiento social básico 43
2.5 Infraestructura urbana 45
3 EJES RECTORES, DIAGNÓSTICO Y PRIORIDADES MUNICIPALES 48
3.1 Calidad de vida e inclusión social 49
3.2 Prosperidad, empleo y equidad 57
3.3 Servicios Públicos de Calidad 61
3.4 Ordenamiento territorial y sustentabilidad 67
3.5 Seguridad para tu familia y patrimonio 72
3.6 Administración centrada en el ciudadano 77
4 VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018- 2021 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL 83
4.1 Alineación del proceso de planeación del desarrollo 83
4.2 Vinculación de los objetivos y estrategias 84
5 CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 88

5.1 Importancia de la instrumentación del Plan 88

5.2 Procesos para la programación, presupuesto y control de la gestión municipal 89

6 CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS 92

CARTERA DE PROYECTOS POR EJES RECTORES 95

BIBLIOGRAFÍA 98

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Municipal 2018–2021, establece y sustenta las políticas públicas y los programas que implementaremos para construir el futuro de un Muxupip más próspero, desarrollado y seguro.

Partimos de considerar que las realidades son complejas, que tenemos muchos retos por delante, que los problemas se pueden resolver y que esto es posible si las intervenciones del gobierno municipal son ordenadas, dirigidas, planificadas.

El nuestro es Tu Gobierno que construye el futuro, cercano a la ciudadanía y comprometido con el trabajo para mejorar las condiciones de todas las familias. Esto implica que las decisiones que se tomen en el Ayuntamiento, cada obra, programa o proyecto que se lleve a cabo, solo se justifican si tienen como fin primero y último el atender al ciudadano, el resolver sus problemas y construir al municipio que todos deseamos: buscamos el desarrollo humano incluyente, mejores servicios públicos, un municipio más ordenado, productivo y sobre todo seguro para tu familia.

El gobierno municipal que me toca dirigir se encuentra ante grandes retos a los que habremos de enfrentar con decisión y responsabilidad, para dar respuestas reales a todos los ciudadanos. Las demandas de ustedes ya no pueden esperar para ser atendidas, sentaremos las bases para nuestra transformación administrativa. La visión del futuro para nuestro municipio se conseguirá con un desempeño gubernamental sólido, ampliando nuestras capacidades administrativas para atender los problemas económicos, sociales, políticos y de seguridad ciudadana, los cuales se establecen como los referentes que determinan nuestra agenda de trabajo, así como nuestras capacidades de ejecución y desempeño.

Iniciamos una nueva etapa en la vida democrática de nuestro municipio, es tiempo de trabajar unidos, de esforzarnos, de comprender que la responsabilidad de resolver los problemas no recae exclusivamente en el gobierno municipal, ni mucho menos en una sola persona: es el momento sumar esfuerzos y asumir que la construcción de un municipio próspero y seguro es una responsabilidad compartida entre ciudadanía y gobierno: todos tenemos algo que decir, algo que aportar.

Hoy tenemos la gran oportunidad y responsabilidad de hacer de nuestro municipio un lugar más habitable, productivo y sustentable, la localidad que todos nos merecemos. Estoy seguro de que juntos, con trabajo esfuerzo y mucho corazón, haremos de este:

Tu Gobierno que construye el futuro.

Lic. David Pech Martín
Presidente municipal
2018-2021

PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Con la finalidad de fundamentar los objetivos e instrumentos de planeación que orientan la gestión pública del Municipio, y de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el marco jurídico correspondiente, se somete a la consideración de los ciudadanos el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Muxupip 2018-2021.

Este documento es resultado de un proceso de planeación participativa, en el que han participado representantes de los principales actores de la sociedad civil, sectores sociales y gubernamentales, grupos civiles y ciudadanos, que integran nuestra comunidad.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Muxupip, es el documento que funge como instrumento de orientación y apoyo en la toma de decisiones del Ayuntamiento y regirá la actividad de las diversas áreas del Ayuntamiento, con objetivos encaminados a crear mejores condiciones de bienestar para su gente, abatir rezagos y sentar las bases de un desarrollo común.

El Plan busca satisfacer las demandas de los habitantes del municipio, resolver los problemas más apremiantes del pueblo y plasma el compromiso de esta administración de emplear todos los recursos, capacidades, esfuerzo y voluntad de los que dispone, para alcanzar las metas fijadas, haciendo de Muxupip, un municipio próspero y seguro que todos queremos.

1.1 Objetivo general

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán, se presenta a los habitantes de Muxupip el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

La planeación es una tarea fundamental de todo buen gobierno. Significa anticiparse en el tiempo para prever con visión los complejos y profundos cambios que vive una sociedad en un espacio y plazo determinados.

En este contexto es de primordial importancia el que las autoridades municipales cuenten con una herramienta de trabajo que les permita planear el desarrollo municipal avizorando los imperativos futuros que la población demanda. Ningún diagnóstico social permanece estable en el tiempo. Por eso proyectar las tendencias futuras de un fenómeno y anticiparse a ellas, significa asegurar un pronóstico confiable cuando los fenómenos se enfrentan a las causas profundas que los provocan.

La elaboración y presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 cumple con los mandatos legales que imponen los ordenamientos en la materia, pero, sobre todo, responde a una convicción de este Ayuntamiento, pues la planeación cuidadosa y realista es la mejor base para la toma de las decisiones.

Este documento es el resultado de una planeación democrática en la que se escucharon todas las voces y es al mismo tiempo, un ejercicio de participación ciudadana. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 es la hoja de ruta que sociedad y gobierno hemos delineado para caminar juntos hacia una nueva etapa de Muxupip.

Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

El Plan tendrá un efecto profundo en el tiempo, muchas de las políticas planteadas en este documento se reflejarán en cambios inmediatos en las formas de hacer las cosas, en la manera de participar de los ciudadanos en el desarrollo del Municipio y en su acceso a mejores condiciones de bienestar.

Los retos de nuestro municipio son enormes, pero hoy más que nunca se abre una ventana de oportunidad para empezar a construir el camino hacia el desarrollo integral, incluyente y sostenido que demandan los ciudadanos.

1.2 Marco legal

El fundamento legal en el que se basa la planeación municipal se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

El artículo 26 determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos. Para lograr este objetivo, establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración Pública Federal.

El artículo 27 establece las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Por su parte el 73 Fracción XXIX-C señala la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, equilibrio ecológico, turismo, deporte, protección civil y seguridad pública, entre otros aspectos.

El artículo 115 Establece las bases jurídicas para la existencia del municipio como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas. En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

También se detallan las responsabilidades para la administración de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de los servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano, regional y el equilibrio ecológico.

Ley de Planeación (Federal)

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que

coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo con la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Yucatán

En nuestra Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobre todo en el artículo 6 fracción V se menciona que una de sus

atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

Esta ley estatal establece los principios de la planeación del desarrollo y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

El artículo 1 establece I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal; V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable. VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos.

El artículo 2 dice que la planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en diferentes principios normativos.

El artículo 3 establece que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26.- Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser

objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Artículo 58.- El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, juntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (Federal)

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto normar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, rendición de cuentas, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Yucatán, de los recursos a cargo de los Sujetos Obligados ejecutores del gasto, señalados en este ordenamiento. La Contraloría y las instancias de control de los Poderes Legislativo y Judicial, de las dependencias y de las entidades de la Administración Pública, y de los organismos

autónomos del Estado vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las disposiciones legales.

La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. Los manuales, lineamientos, disposiciones generales, procedimientos y demás ordenamientos que en materia presupuestaria y contable se expidan, se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley y demás legislación aplicable prevista para el manejo de recursos públicos.

Artículo 3.- La Secretaría, Hacienda y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretarán las disposiciones de esta Ley y resolverán las dudas y controversias que los Ejecutores de Gasto le presenten en relación con la aplicación de esta Ley.

Los Ayuntamientos podrán emitir lineamientos y disposiciones de carácter general en el ámbito de su respectiva competencia, con base en esta Ley, que les permitan la estricta aplicación de las normas en materia presupuestal, contable y de control de los recursos públicos.

Artículo 5.- El gasto público en el Estado es el previsto en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan los siguientes ejecutores de gasto del Gobierno del Estado:

I.- El Poder Legislativo;

II.- El Poder Judicial;

III.- El Despacho del Gobernador;

IV.- Las Dependencias;

V.- Las Entidades, y

VI.- Los Organismos Autónomos.

Igualmente, son ejecutores de gasto los ayuntamientos en relación con los conceptos mencionados en el primer párrafo de este artículo, incluidos en sus presupuestos de egresos autorizados por sus respectivos cabildos.

Todos los ejecutores de gasto contarán con unidades de administración y de planeación encargadas de planear, programar, presupuestar y establecer medidas para la administración interna y evaluar sus programas, proyectos y actividades en relación con el gasto público con base en indicadores de desempeño. Asimismo, dichas unidades deberán llevar sus registros administrativos y encargarse de su aprovechamiento estadístico, así como mantener actualizada la información estadística.

Artículo 178.- El Presupuesto de Egresos, la contabilidad gubernamental, el control y evaluación del gasto público de los ayuntamientos se regirá por lo dispuesto en la Constitución, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y esta Ley en lo conducente, sin perjuicio de las demás disposiciones legales aplicables.

Todas las referencias que en los artículos de esta Ley se refieran a los Ejecutores de Gasto, incluyen a los ayuntamientos.

Artículo 180.- En la elaboración de sus presupuestos de egresos, los ayuntamientos se apegarán a las categorías presupuestales y las clasificaciones que establezca el CONAC. Son aplicables a los presupuestos de egresos de los ayuntamientos las previsiones de los artículos 39 y 40 de esta Ley.

Artículo 182.- La Estructura Programática del Presupuesto de Egresos facilitará establecer la relación de la programación de los Ejecutores de Gasto con el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas presupuestados deberán incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

1.3 Participación democrática en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal

A continuación, se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

Se puede afirmar que la fase de planeación municipal prácticamente dio inicio con nuestros compromisos de campaña, que precedió a la integración del actual Ayuntamiento, en la que los habitantes del municipio expresaron su sentir en torno a las condiciones que imperan en la localidad, sus anhelos, necesidades y problemas.

Continuó con un proceso de consulta pública, en el seno del Coplademun, para la planeación participativa donde intervinieron los diferentes actores sociales, entre los que destacan: líderes de opinión, jóvenes estudiantes, asociaciones civiles y religiosas, servidores públicos y miembros del Ayuntamiento, así como hombres el campo y amas de casa. En ese marco, todos discutieron sus puntos de vista y propuestas sobre el presente y futuro de nuestra localidad, y sobre las acciones que deben emprenderse para contar con un gobierno adecuado para el municipio de Muxupip.

El Plan de Desarrollo Municipal (PMD) 2018-2021 surge como resultado del trabajo incluyente y participativo de la sociedad, que concentra las estrategias de gobierno que permitan satisfacer las demandas de la ciudadanía en estricto apego a la legislación y normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, en la construcción de este Plan se ha empleado una metodología clara de Planeación y Evaluación estratégica, tomando como marco de referencia un modelo

de gestión basado en resultados y recuperando los elementos centrales de la participación ciudadana, debidamente alineada con el rumbo definido y con la posibilidad de incorporar el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de los funcionarios municipales.

Así, mediante la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) que tuvo a su cargo esta responsabilidad, fueron definidas cuatro líneas importantes de desarrollo: 1. Revisión del marco normativo, 2. Ejes Rectores del Desarrollo, 3. Participación ciudadana y, 4. Establecimiento de las bases para definir un Instrumento de Planeación y Control que oriente y evalúe las acciones del Gobierno Municipal.

Aunado a lo anterior, requiere una mención especial, el esfuerzo para la profunda revisión documental de la legislación y normatividad integrada en el compendio de leyes, reglamentos y lineamientos normativos pertinentes que se encuentra descrita con puntualidad en este documento.

Se organizaron cuatro mesas de trabajo donde se definieron los ejes rectores del Plan y las principales temáticas para cada uno, logrando con eso diferentes propuestas para incluir en este. Los principales resultados obtenidos son los siguientes:

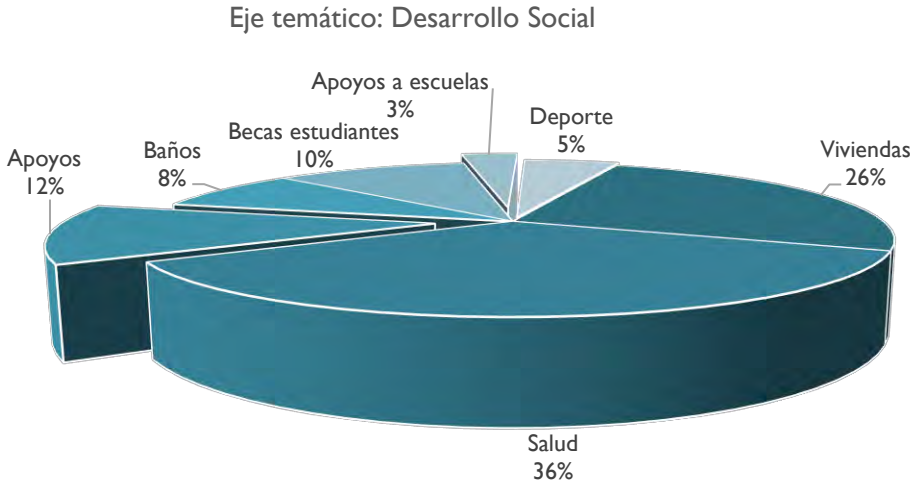

Eje temático: Servicios Públicos

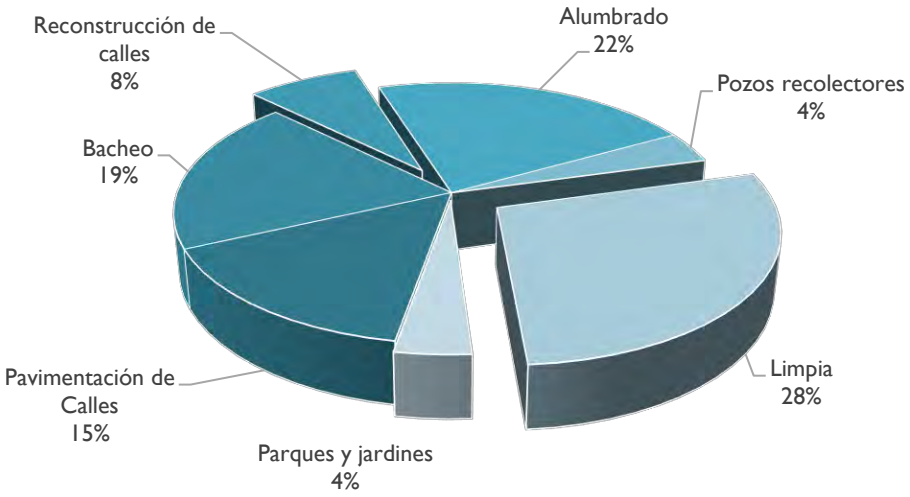

Eje temático: Seguridad pública

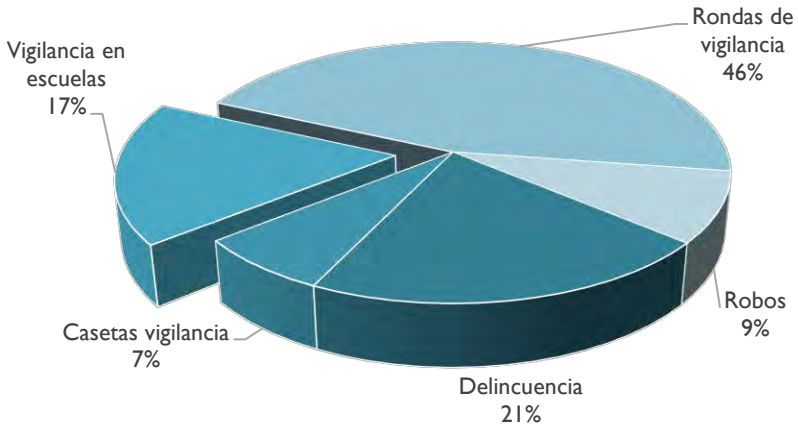

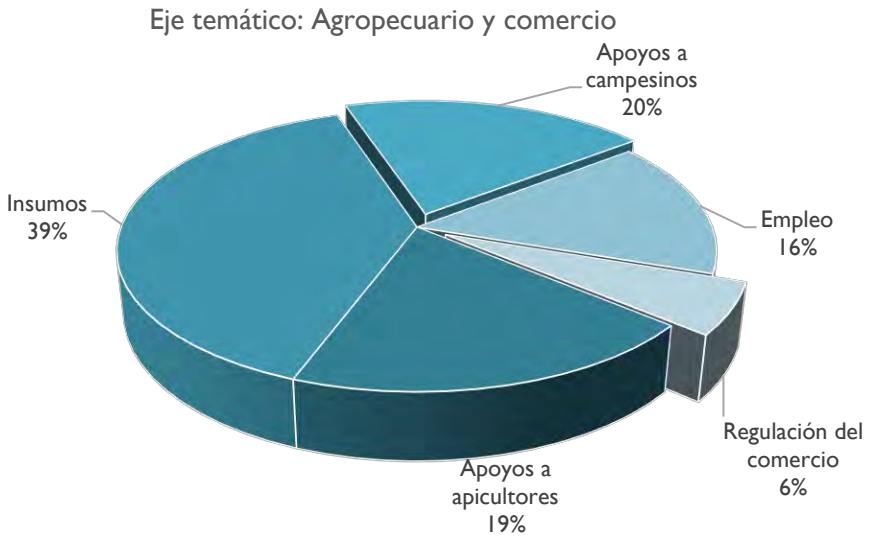

Posteriormente, el proceso de la planeación se realizó con el equipo de trabajo de la presidencia municipal. Allí se decidieron con la metodología propuesta los problemas prioritarios a enfrentar y los propósitos a realizar como gobierno, así como se definieron criterios para el diseño de las principales estrategias de acción pública que integran nuestra tarea.

Además de la ejecución de tales acciones de planeación, el presente documento sintetiza los resultados de la aplicación de otros instrumentos de conocimiento del punto de vista de los habitantes, cuya finalidad principal ha sido determinar con mayor precisión posible la percepción de los ciudadanos sobre el funcionamiento del Gobierno Municipal en general, la calidad de los servicios que presta y los problemas más importantes.

Otros insumos importantes que se han considerado en su elaboración son diversos documentos de carácter oficial que de alguna manera dan cuenta de los criterios de conducción

de las principales entidades que constituyen el entorno institucional del Ayuntamiento de Muxupip.

La gestión es una actividad importante que desarrolla el Ayuntamiento para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos estatal y federal. Es necesario que exista una organización administrativa adecuada, para que el gobierno municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión en beneficio de las necesidades más apremiantes de la comunidad.

El presente Plan asume que para lograr el éxito es necesario contar con instrumentos y mecanismos de intervención más consistentes y mejor estructurados con los servidores públicos municipales y los ciudadanos.

1.4 Planeación estratégica. (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Realizar un Buen Gobierno significa tener la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué impacto se quiere obtener. Para ello es necesario establecer un plan de gobierno.

Por lo tanto, para hacer Buen Gobierno es necesario empezar por: planear, acto que implica determinar objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y delimitar tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, asegurar el control de los procesos, evaluar los programas y las políticas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado. Desde esta perspectiva, para el Buen Gobierno la planeación representa la búsqueda creativa, organizada, sistemática, sistémica y comprometida de incidir sobre el futuro.

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que, si bien define objetivos iniciales de gobierno, debido a restricciones presupuestales, o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente, la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobra la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

El reto de nuestro proceso de planeación consiste en que será capaz de traducir los retos que enfrenta el municipio, la razón de existir del mismo, es decir la misión o proyecto

de gobierno no sólo en programas específicos, sino en acciones concretas que cotidianamente puedan ir construyendo de forma incremental los avances en el sentido correcto.

Para ello la misión debe traducirse en un paquete de objetivos generales adecuados o líneas de acción municipal, los cuales deben traducirse en programas concretos o programas del gobierno municipal y verse reflejados en la distribución y asignación de recursos o en el presupuesto de acuerdo con las prioridades y tiempos previstos en los programas.

La planeación estratégica seguida está basada en un modelo de desarrollo que tienen tres principios: participación ciudadana, derecho al desarrollo y crecimiento humano sustentable.

Lo que intenta el plan es que con estos principios hacer al Municipio más competitivo en su capacidad de gestión de fondos públicos y ser el principal promotor de la economía en el ámbito de su competencia, que requerirá de un fuerte liderazgo y voluntad política.

Misión

Somos un municipio que proporciona servicios públicos a la ciudadanía, que administra los recursos para crear las mejores niveles de calidad de vida, de manera planeada construimos el futuro más próspero de nuestra comunidad.

Visión

Aspiramos a construir un municipio con mejor calidad de vida, más productivo, ordenado y sustentable, con una seguridad que brinda confianza al ciudadano y su patrimonio y que cuenta con una administración orientada a lograr resultados de impacto al bienestar de la población.

Los valores

Los valores y principios éticos que serán la orientación para construir el futuro de Muxupip son los siguientes:

Honestidad.

Compromiso.

Igualdad.

Tolerancia.

Eficiencia.

Eficacia.

Transparencia y rendición de cuentas.

Legalidad.

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

2. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

2.1 Aspectos geográficos

El municipio de Muxupip es uno de los 106 municipios del estado mexicano de Yucatán. Su cabecera municipal es la localidad homónima de Muxupip. Está ubicado aproximadamente a 50 km de la Ciudad de Mérida, a 120 km de Chichen Itzá y a 161 km de la Ciudad de Valladolid.

Toponimia

El nombre del municipio, Muxupip, significa en lengua maya pan enterrado. Enterrar los alimentos para sujetarlos a su cocción es una práctica maya prehispánica. (Muxupip, s.f.)

Datos históricos

El sitio en el que hoy se levanta el pueblo de Muxupip "Pan Enterrado", pertenecía a la Provincia de Ceh Pech y se hallaba despoblado a la llegada de los españoles.

No se sabe con exactitud la fecha de la fundación de Muxupip, sin embargo, hacia el año de 1579 se había establecido una Encomienda, como se ha podido comprobar mediante un antiguo documento encontrado en el Archivo de Indias, en España.

Declarada la independencia de Yucatán y su posterior anexión al resto de la República Mexicana, el pueblo de Muxupip pasa a formar parte del partido de Motul hasta el año de 1927, que se erige como cabecera del mismo nombre.

Ubicación geográfica y colindancias

Este municipio se encuentra en la región centro-norte del estado. Está situado entre los paralelos 20°59' y 21°07' de latitud norte; los meridianos 89°14' y 89°23' de longitud oeste; altitud entre 0 y 100 m.; tiene una altura promedio de 8 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con los municipios de Baca y Motul; al este con los municipios de Motul y Cacalchén; al sur con los municipios de Cacalchén y Tixkokob y al oeste con los municipios de Tixkokob y Baca.

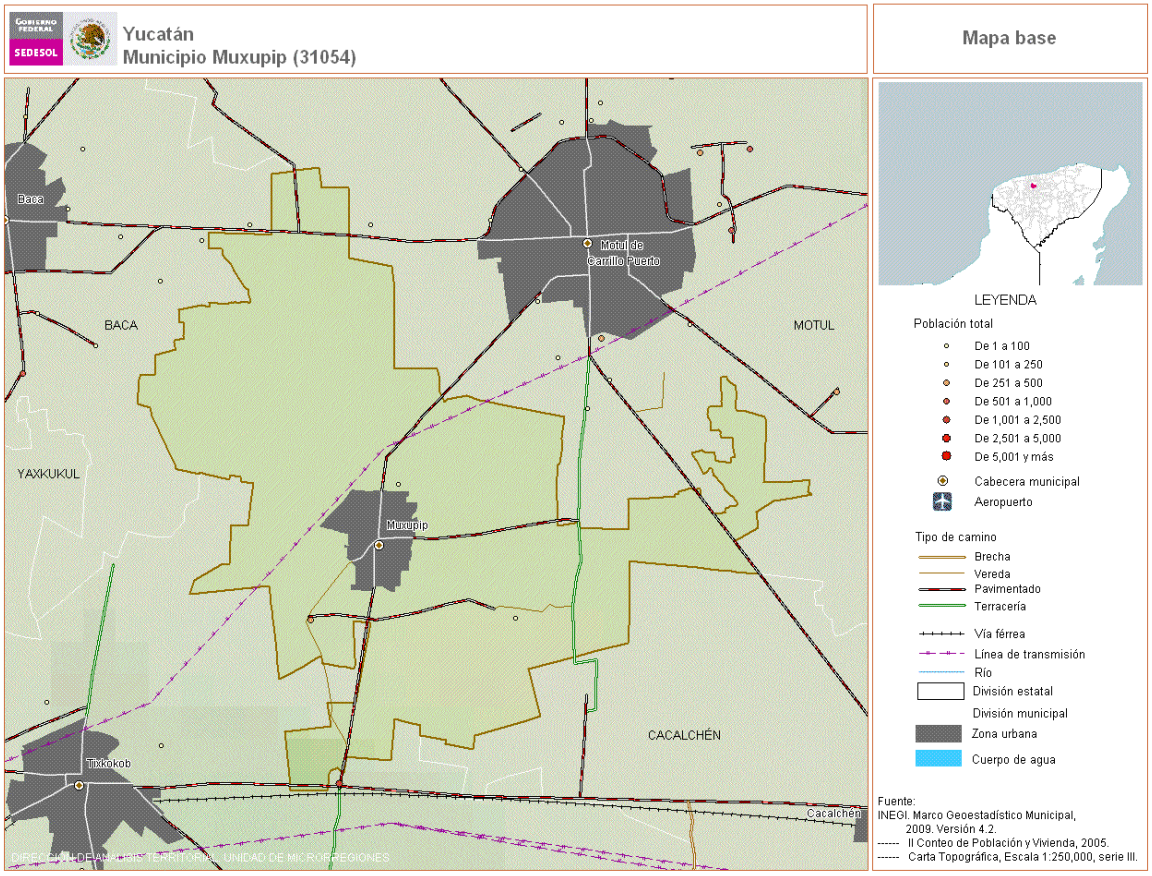

El Estado de Yucatán cuenta con una superficie total de 39,340 km^2 que representa el 2.2% del territorio nacional, situación que lo ubica en el vigésimo lugar por su extensión. Por su parte, Muxupip es el municipio 54 y cuenta con una superficie de 71.836 Km^2 que representa el 0.18% de la superficie del estado.

Fisiografía

El Municipio de Muxupip presenta las mismas características fisiográficas de la Península de Yucatán, toda la superficie del territorio es plana. Se clasifica como Llanura rocosa de piso rocoso o cementado (100%).

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo, en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas. Según el Censo de cenotes y grutas de Yucatán en el municipio existen 3, distribuidos de la siguiente manera:

Municipio	Total	Abierto	Semiabierto	Cerrado	Grutas
Muxupip	3	0	0	3	0

Fuente: Seduma, 2015.

Clima

Por el clima, el municipio está clasificado como Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%). Tiene una temperatura media anual de 24-26°C y una precipitación media anual de 800–1,100 mm. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste-noroeste.

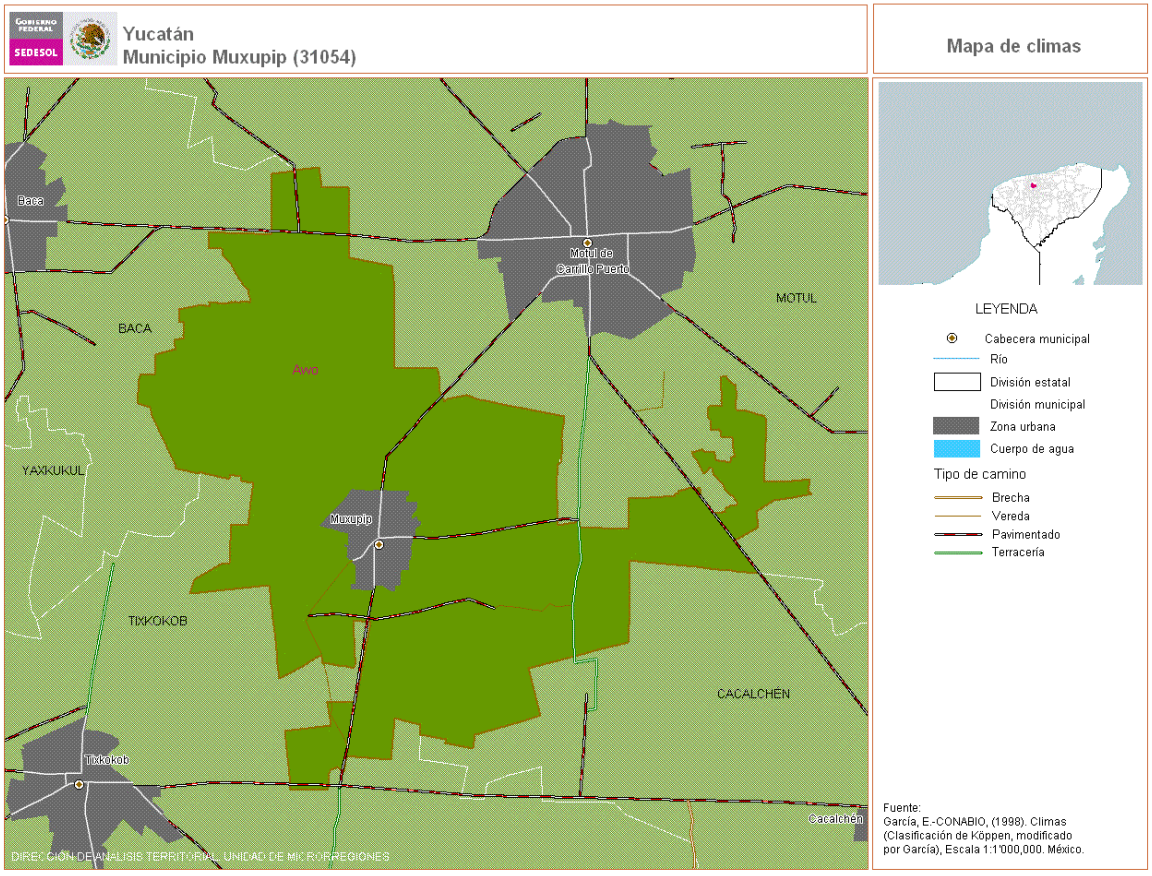

Edafología

En la cuestión edafológica los suelos dominantes son: Leptosol (96.03%).

Uso de suelo y vegetación

El uso del suelo se dedica a Agricultura (21.75%) y Zona urbana (3.97%) y la vegetación predominante es Selva (74.28%)

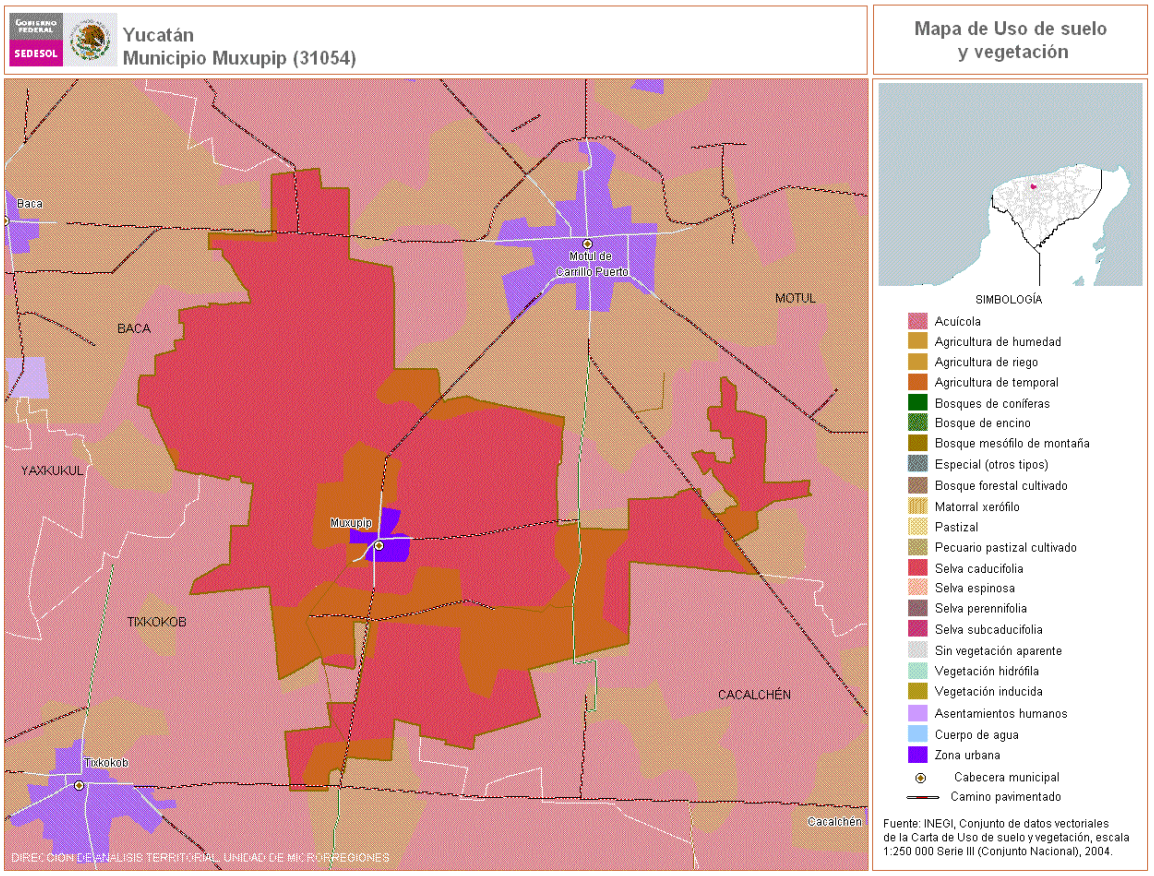

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Neógeno, en llanura; sobre área donde originalmente había suelo denominado Leptosol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura y selva.

El uso potencial de la tierra se caracteriza por ser: Para la agricultura manual estacional (31.47%) No aptas para la agricultura (68.53%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (53.61%) y No aptas para el aprovechamiento pecuario (46.39%)

La mayor parte del territorio cuenta con selva baja caducifolia, ya que la parte restante se utiliza para las actividades agrícolas. Algunas de las especies vegetales más comunes son: flamboyán, tamarindo, ramón y chacá. Las especies de animales que habitan en el municipio son: conejo, venado, mapache, chachalaca, paloma, codorniz, tórtola, iguanas y serpientes.

2.2 Aspectos Sociodemográficos

Dinámica poblacional

La población total del Estado de Yucatán para el año 2015, según datos oficiales del INEGI correspondientes a la Encuesta Intercensal 2015, ascendió a 2,097,175 habitantes que significaron el 1.76% del total nacional, situación que lo ubicó en el vigésimo primer lugar.

Por lo que respecta al municipio de Muxupip en el mismo año de referencia, la población total ascendió a 2,837 habitantes.

Población total. Muxupip

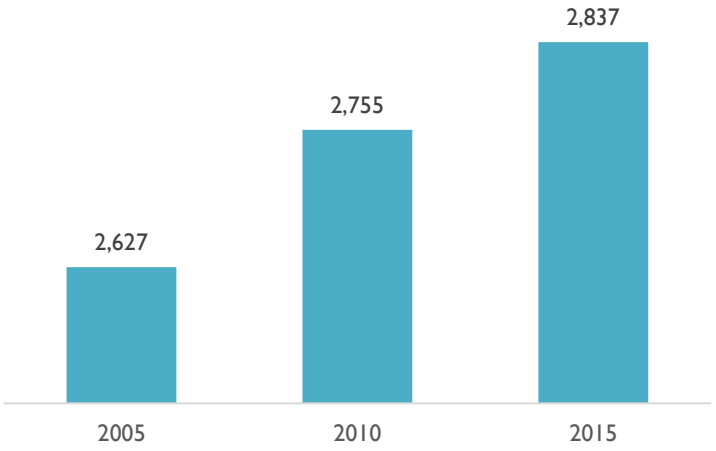

La densidad de población ha pasado en tan solo 10 años de 36.57 a 39.49 hab/km^2, es decir, ahora existen 4 personas más por kilómetro cuadrado.

Densidad de población. Muxupip

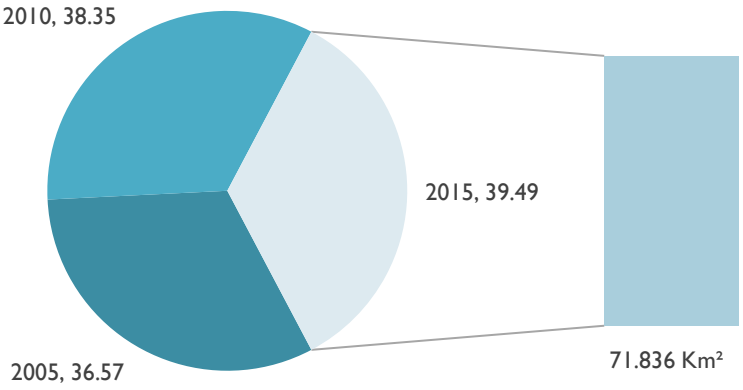

La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona constantemente y representa un factor potencial de demanda de infraestructura y servicios, aunado a la demanda de empleo y satisfactores sociales básicos.

La distribución por rangos de edad, para el año 2010, muestra un total de 989 personas entre edades de 5 a 24 años, esto demuestra que existe un potencial que representa un 36% del total de la población. Por otro lado 1,108 personas se encuentran en el rango de edades de entre 25 hasta los 54 años, es decir, cerca del 40% de la población.

La población de hasta 14 años asciende a 672 y la de 15 hasta 64 años representa un total de 1,855 personas. Por otro lado, existe una población de 222 personas de 65 años y más. En la siguiente gráfica se puede observar la dinámica poblacional del municipio de Muxupip, donde se ven reflejadas estas comparaciones.

Composición por edad y sexo

Población total: Representa el 0.1% de la población de la entidad.	2 755
Relación hombres-mujeres: Hay 95 hombres por cada 100 mujeres.	94.8
Edad mediana: La mitad de la población tiene 28 años o menos.	28
Razón de dependencia por edad: Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 48 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).	48.2

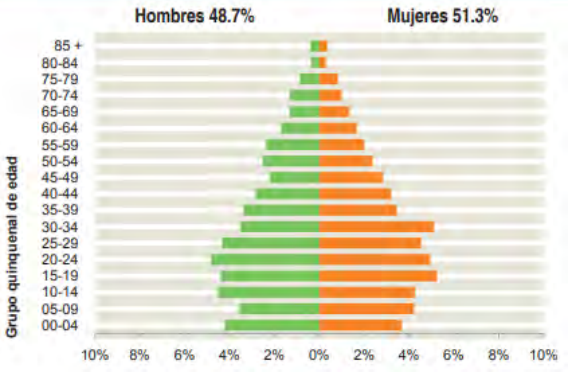

La población del sexo masculino representa el 51% y el restante 49% corresponde a las mujeres.

Relación hombres-mujeres: 94.8, es decir, hay 95 hombres por cada 100 mujeres. Edad mediana: 28. La mitad de la población tiene 28 años o menos. Razón de dependencia por edad: 48.2, es decir, por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 48 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).

Por otra parte, la distribución por rangos de edad, para el año 2015, muestra un total de 921 personas entre edades de 5 a 24 años, esto demuestra que existe un potencial que representa un 32% del total de la población. Por otro lado 1,204 personas se encuentran en el rango de edades de entre 25 hasta los 54 años, es decir, cerca del 42% de la población.

La población de hasta 14 años asciende a 635 y la de 15 hasta 64 años representa un total de 1,957 personas. Por otro lado, existe una población de 243 personas de 65 años y

más. En la siguiente gráfica se puede observar la dinámica poblacional del municipio de Muxupip, donde se ven reflejadas estas comparaciones.

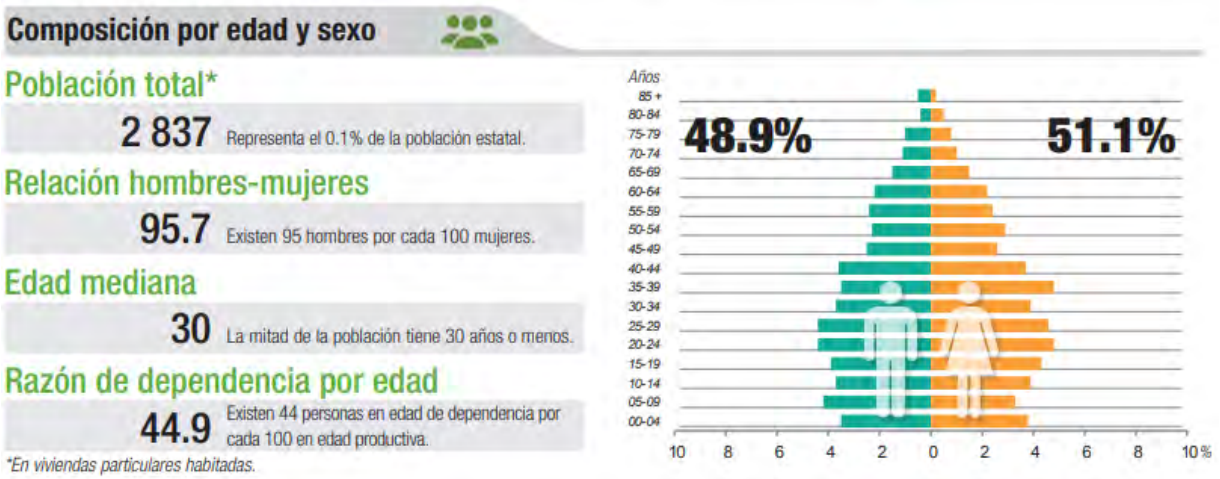

La población del sexo masculino representa el 49% y el restante 51% corresponde a las mujeres.

Relación hombres-mujeres: 95.7, es decir, hay 96 hombres por cada 100 mujeres. Edad mediana: 30. La mitad de la población tiene 30 años o menos. Razón de dependencia por edad: 44.9, Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 45 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).

La situación conyugal de los habitantes en el municipio es la siguiente:

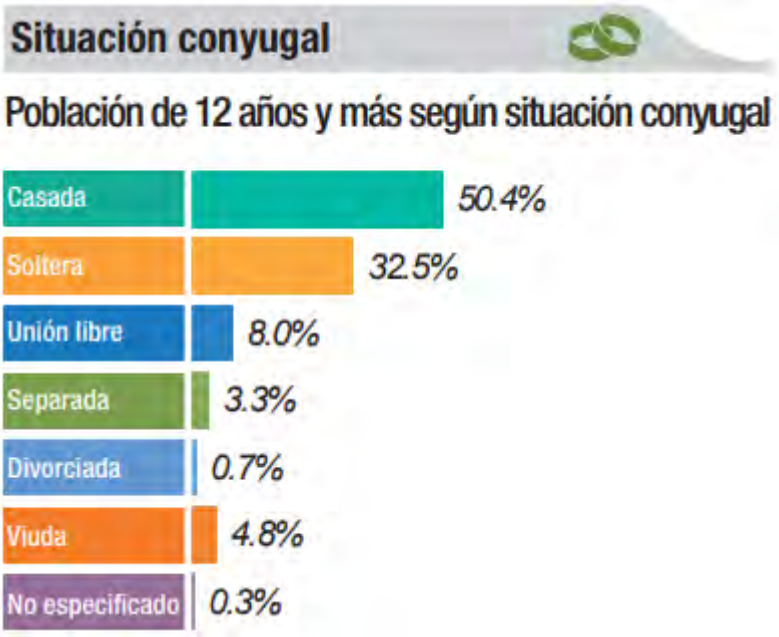

La población en el municipio de Muxupip se concentra en la cabecera municipal, cuenta con otras 3 localidades con menos de 500 habitantes en su territorio (INEGI, 2010).

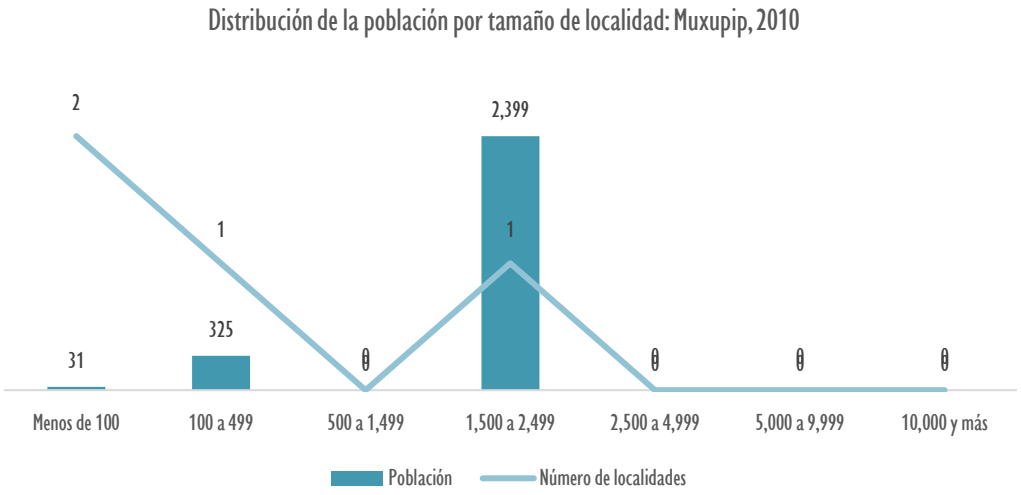

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Entre las principales localidades se destacan las siguientes:

Principales localidades

Clave	Nombre	Población	Porcentaje de población municipal
310540001	Muxupip	2,399	87.08
310540005	San José Grande	30	1.09
310540006	San Juan Koop	325	11.8
310540028	Ninguno	01	0.04
	Total:	2,755	100%

Condición de habla de lengua indígena

Por lo que respecta a la población que habla lengua indígena, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en el municipio de Muxupip habitan cerca de 2,716 personas de 3 años y más que habla lengua indígena, lo que representan el 37.30% de la población total del municipio. La principal lengua indígena hablada en el municipio es el maya.

En este sentido, del total de mayahablantes, cerca de 98 personas de cada 100 habla también español, 2 de cada 100 solo habla maya. Esta situación se observa también en hombres y mujeres.

Población de 3 años y más		Condición de habla indígena					
		Habla lengua indígena				No habla lengua indígena	No especificado
		Total	Condición de habla española				
			Habla español	No habla español	No especificado		
Total	2,716	37.30	98.42	0.20	1.38	62.70	0.00
Hombres	1,322	39.33	98.08	0.38	1.54	60.67	0.00
Mujeres	1,394	35.37	98.78	0.00	1.22	64.63	0.00

INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

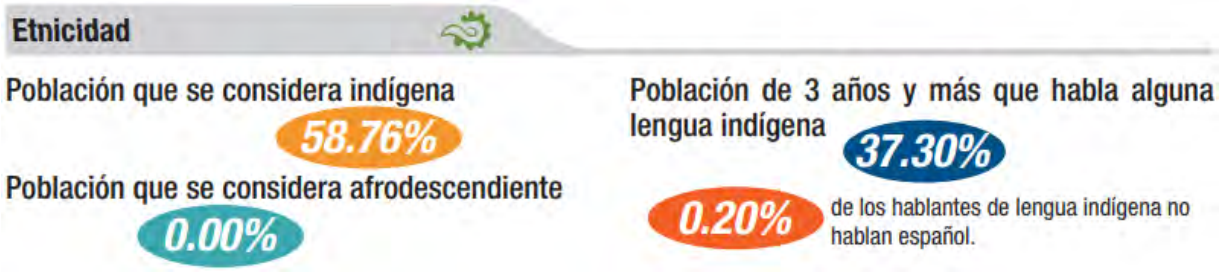

Vivienda y sus condiciones

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio. La situación de la tenencia de la vivienda en el municipio es la siguiente:

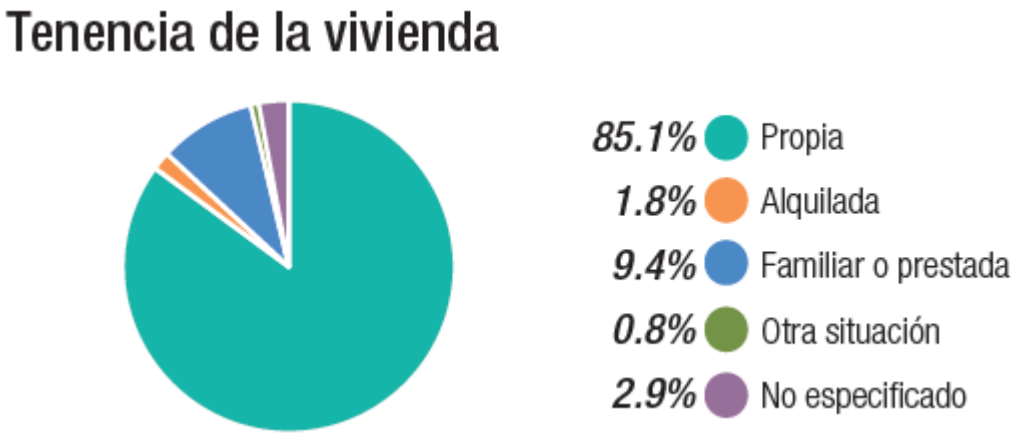

Según los datos tomados del INEGI de la Encuesta Intercensal 2015, en el municipio de Muxupip existe un total de 787 viviendas particulares habitadas cuyas características de construcción muestran cierta carencia de calidad y espacio. Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 4.6 ocupantes.

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según material en pisos. Muxupip 2015

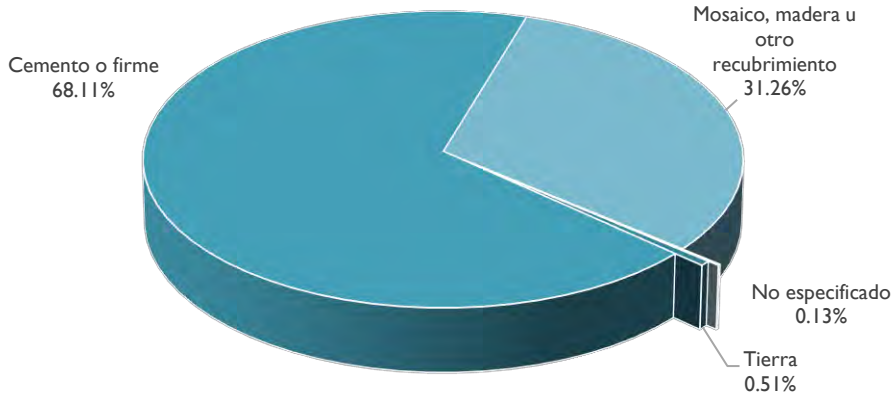

Como puede observarse 1 de cada 100 viviendas en el municipio tienen piso de tierra. Esta situación ha mejorado en un lustro ya que en el 2010 la relación era de 3 de cada 100.

En el caso de los techos de las viviendas, la carencia de calidad se manifiesta en la utilización de los materiales endebles, para 2015 la relación fue de 9 de cada 100, pero esta relación en el año 2010 fue de 15 de cada 100.

Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en techos. Muxupip 2015

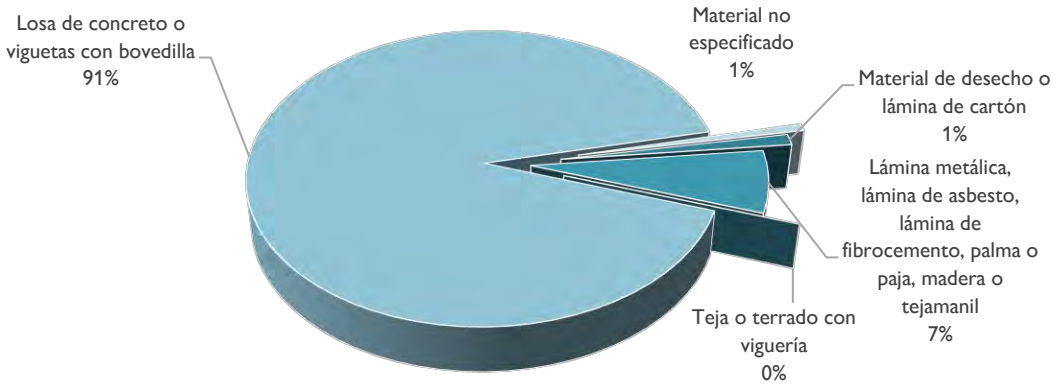

En el caso de las viviendas y las condiciones de resistencia de los materiales en las paredes, casi 2 de cada 100 tienen carencia de calidad. En 2010 esta relación era de 6 por cada 100 viviendas. También en el municipio se puede observar algún nivel de hacinamiento, ya que 60 de cada 100 viviendas cuenta con un solo dormitorio.

Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en paredes. Muxupip 2015

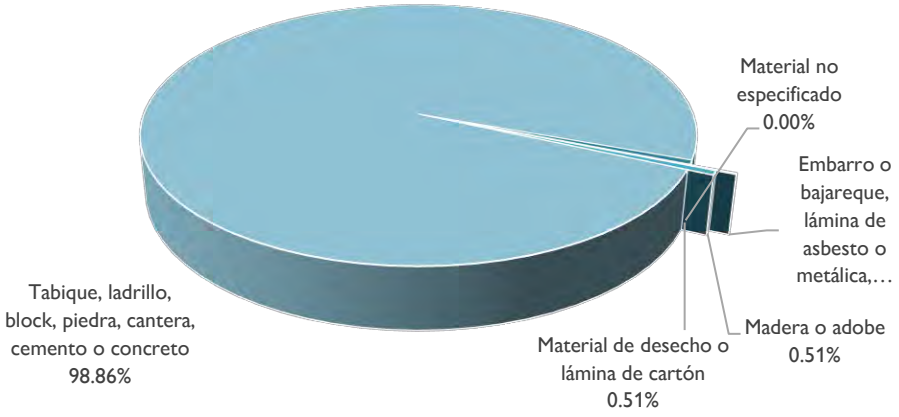

Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente:

Del total de viviendas habitadas, menos de una de cada 100 no dispone de agua de la red pública, por lo que las mismas se abastecen de agua de pozo o se abastecen tomándolo de otra vivienda, por lo que el 99% se abastece del servicio público de agua potable.

Disponibilidad de agua entubada y acceso al agua. Muxupip 2015

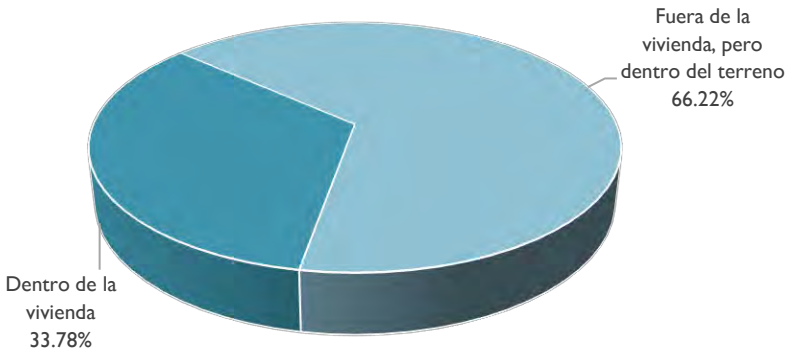

En lo relacionado al disponibilidad de drenaje y lugar de desalojo, en el municipio de Muxupip el 82% disponen de drenaje conectado a una fosa séptica o tanque séptico (biodigestor), por otra parte, el 18% no dispone de drenaje.

En lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas del municipio, el 1% de ellas no dispone de energía eléctrica.

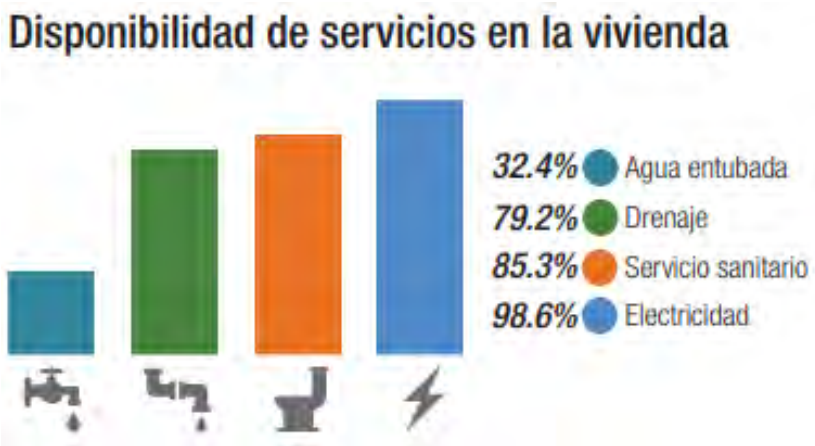

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 29.6% (805 personas). El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 70.7%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,927 personas.

Pobreza y Rezago Social

Según el CONEVAL una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de

salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Como puede observarse, la población total del municipio en 2015 fue de 2,880 personas. De acuerdo con la medición de pobreza a nivel municipal, 1,188 individuos (41% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 986 (83%) presentaban pobreza moderada y 202 (17%) estaban en pobreza extrema.

	Indicador	Municipal
Población	Número de personas	2,880
	% con respecto al total estatal	0.14%
Pobreza multidimensional	Población en pobreza	1,188
	Población en pobreza extrema	202
	Población en pobreza moderada	986
	Población vulnerable por carencias	1,349
	Población vulnerable por ingresos	59
	Población no pobre y no vulnerable	284

Haciendo un comparativo con el año 2010, la población en situación de pobreza en el municipio de Muxupip disminuyó un 20.2% (300 personas), aunque aumentó en 37.1% (365) la población vulnerable por carencias sociales por arriba de la línea de bienestar. Por otra parte, disminuyó en 11.4% (127) la población en pobreza moderada, disminuyendo también en 27.2% (22) la población vulnerable por ingresos.

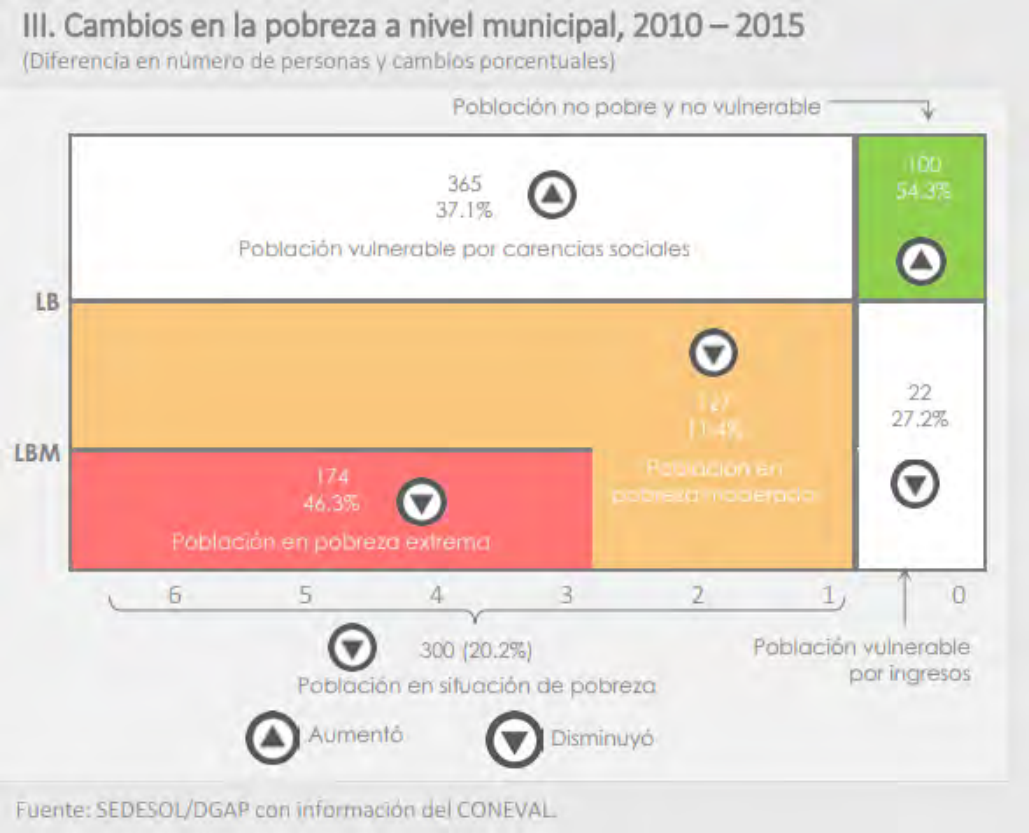

Por otra parte, el municipio, según datos de la CONEVAL, tiene un grado bajo de rezago social. Es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

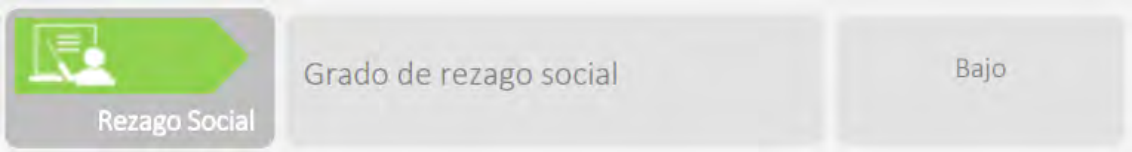

No se trata de un medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación, permite tener información de indicadores sociales desagregados hasta nivel localidad, con lo que CONEVAL contribuye con la generación de datos para la toma de decisiones en materia de política social, especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales que subsisten en el territorio nacional.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2015

(Porcentaje de la población que presenta la carencia)

Indicador	Estatal 2015	Municipal 2010	Municipal 2015	Semáforo	Posición a nivel nacional
[illegible]	21.8%	31.9%	28.1%		1,225°
Acceso a la salud	14.8%	20.1%	3.9%		63°
[illegible]	53.1%	53.9%	48.4%		230°
Calidad y espacios en la vivienda	18.3%	31.4%	19.0%		1,395°
Servicios básicos en la vivienda	39.2%	67.1%	69.5%		1,736°
Alimentación	16.9%	25.0%	16.4%		628°
[illegible]	48.4%	57.3%	43.3%		236°
Población con ingreso inferior a LBM	14.6%	21.7%	13.4%		319°

Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

* Semáforo: Los colores verde o rojo señalan que el indicador municipal 2015 es menor o mayor al indicador estatal 2015, respectivamente.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Muxupip destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza como la que vive en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2015. El primer indicador se redujo en 13.12 puntos porcentuales al pasar de 54.37% a 41.26%, mientras que el segundo indicador cayó 6.70 puntos porcentuales.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, la cual pasó de 20.14% a 3.87%, lo que representa una reducción de 16.27 puntos porcentuales.

El segundo indicador con mejor desempeño fue el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que cayó de 57.33% a 43.30%, lo que implica un decremento de

14.03 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (440 personas) es la del indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 551 personas en 2010 a 111 personas en 2015. Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, rezago educativo y carencia por calidad y espacios en la vivienda. Dichos indicadores se encuentran 30.30, 6.29 y 0.63 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente.

Grado de marginación

La marginación es una de las múltiples expresiones de un bajo nivel de desarrollo de las entidades y municipios, y guarda una estrecha relación con algunos indicadores de rezago sociodemográfico, que inciden sobre las condiciones de vida de la población y contribuyen a generar sentimientos de inseguridad e indefensión ante realidades que escapan al control individual, familiar y comunitario. Sin duda, la superación de esas privaciones y vulnerabilidades requiere de estrategias integrales que combatan los rezagos en sus causas estructurales y erosionen los mecanismos difusores de la exclusión.

La marginación como fenómeno estructural expresa la dificultad para propagar el progreso en el conjunto de la estructura productiva, pues excluye a ciertos grupos sociales del goce de beneficios que otorga el proceso de desarrollo. La precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades los expone a privaciones, riesgos y vulnerabilidades sociales que, a menudo, escapan al control personal, familiar y comunitario, cuya reversión requiere del concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales.

El índice de marginación está concebido con el interés particular de ser una medida que dé cuenta de las carencias que padece la población. Se construyen indicadores de déficit capaces de describir la situación en que se encuentran las personas que residen en las entidades y municipios que componen el territorio nacional. A través de dichos indicadores se contribuye a una reflexión tópica sobre las deficiencias que reflejan cada uno de éstos.

Por lo que respecta al municipio éste tiene un grado medio de marginación.

Mapa B.31. Yucatán: Grado de marginación por municipio, 2010

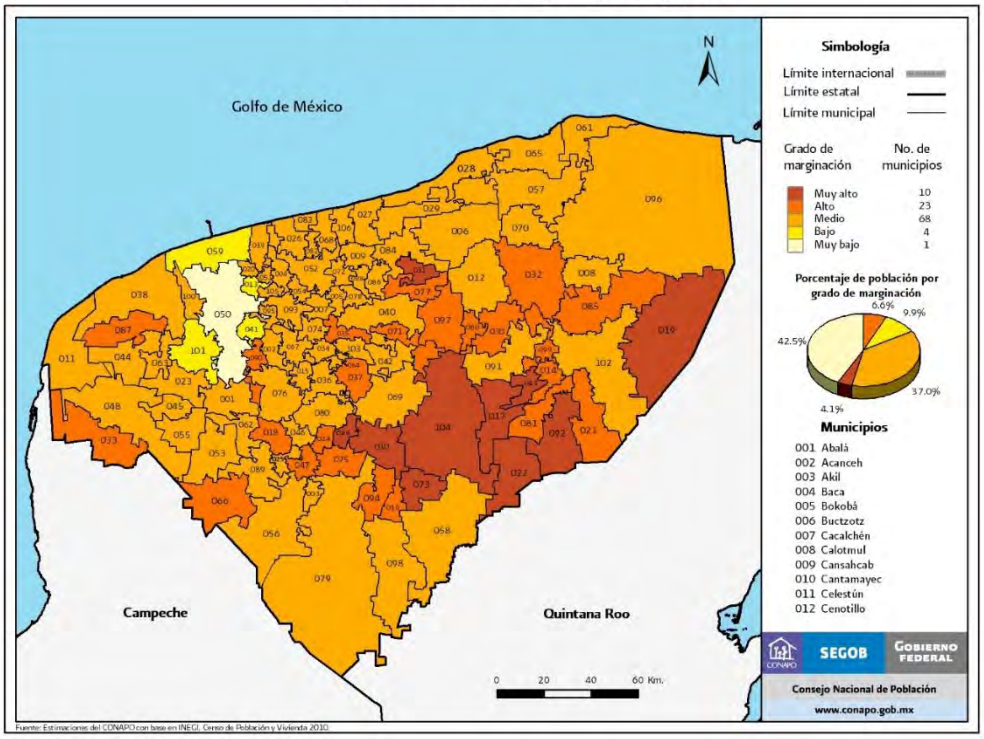

Índice de desarrollo humano

El IDH fue creado para enfatizar que las personas y sus capacidades deben ser el criterio último para evaluar el desarrollo de un país, no sólo el crecimiento económico. El IDH también puede ser usado para cuestionar decisiones de política nacional, preguntando cómo dos países con el mismo nivel de ingreso nacional bruto per cápita puede terminar con resultados diferentes de desarrollo humano. Estos contrastes pueden estimular el debate sobre las prioridades políticas del gobierno.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una medida resumen de los logros del promedio en las principales dimensiones del desarrollo humano: una vida larga y saludable, estar bien informado y tener un nivel de vida digno. El IDH es la media geométrica de los índices normalizados para cada una de las tres dimensiones.

El IDH tiene como objetivo medir el conjunto de capacidades y libertades que tienen los individuos para elegir entre formas de vida alternativas. Para ello, se toman en cuenta tres dimensiones básicas para el desarrollo: 1) la posibilidad de gozar de una vida larga y saludable; 2) la capacidad de adquirir conocimientos; 3) la oportunidad de tener recursos que permitan un nivel de vida digno.

Para el municipio éste se considera con un nivel medio en desarrollo humano.

2.3 Aspectos económicos

Marco económico

El municipio de Muxupip se caracteriza por ser productor de varios bienes y servicios propios de la región, las hortalizas, maíz y pasto para el ganado han sido en las últimas décadas los productos por excelencia de la población.

Entre las actividades económicas de mayor arraigo en la población se encuentra el Comercio, la Apicultura, Ganadería y Horticultura. Se puede decir que son solamente las actividades que le está dando subsistencia económica y alimentación a la población, la que tiene mayor relevancia es la ganadería, seguido de la Apicultura y la Horticultura es este orden de importancia. Podemos entonces decir que es un municipio que todavía no ha visto y desarrollado su perfil de desarrollo económico, esto es causado por el desinterés y por la desorganización principalmente de los grupos internos. Y también de las externas para apoyar esta comunidad.

Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica

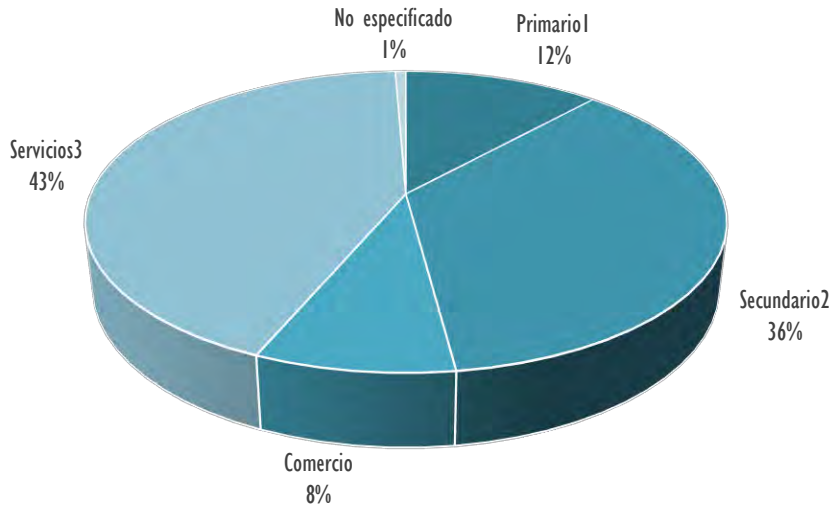

[1] Comprende: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza.

[2] Comprende: minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.

[3] Comprende: transporte, gobierno y otros servicios.

Según la población ocupada en el municipio de Muxupip para el año 2015, de cada 100 personas 12 se dedican a actividades del sector primario, 43 de cada 100 realizan actividades del sector servicios, 8 de cada 100 se dedican al comercio y 36 de cada 100 realizan actividades del sector secundario.

Las principales actividades económicas que realizan los habitantes del municipio son:

Agricultura: los principales cultivos son maíz, frijol, jitomate, chile, sandía, papaya y hortalizas entre otros además de los ya mencionados.

Ganadería: las principales especies de ganado que crían para fines de consumo son bovinos y porcinos. Se cuenta además con algunas pequeñas granjas que producen gallinas y pavos, así como huevo para el consumo interno. Sobresale por su volumen de producción la apicultura.

Comercio: esta actividad se realiza en numerosos establecimientos de abarrotes y misceláneas, que hoy día dan ocupación a un buen número de trabajadores del pueblo.

Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa del municipio de Muxupip según datos del último censo de población se estima en 1,110 habitantes; esto representa el 47% aproximadamente de la población total del municipio, de la cual cerca del 99% se encuentra ocupada.

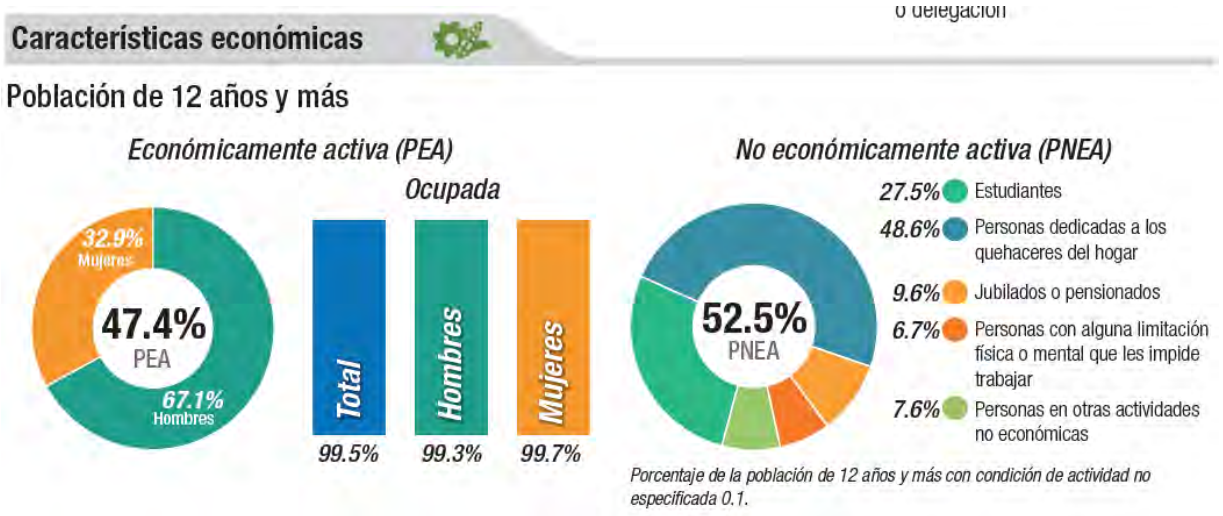

De cada 100 personas de 12 años y más, 47 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 99 tienen alguna ocupación. De cada 100 personas de 12 años y más, 53 no participan en las actividades económicas.

Del total de la población de 12 años y más en su condición de no económicamente activa sobresalen las personas dedicadas a los quehaceres del hogar y los estudiantes, que en conjunto suman el 76%.

Población Ocupada

Del total de la población ocupada municipal, el 34% se ocupa en el sector primario, 22% realiza actividades propias del sector secundario, 15% se dedica al comercio y el restante 29% labora en el sector terciario.

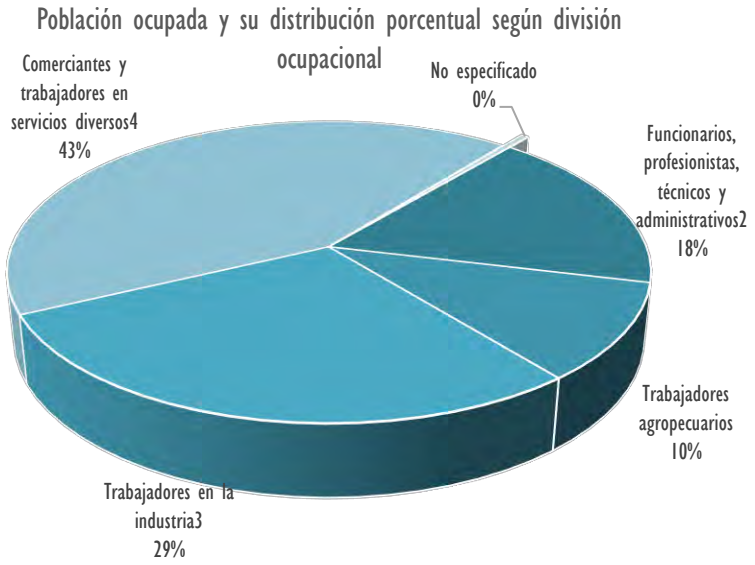

[1] Corresponde a las ocupaciones agrupadas del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO, 2011).
[2] Comprende: funcionarios, directores y jefes; profesionistas y técnicos; así como trabajadores auxiliares en actividades administrativas.
[3] Comprende: trabajadores artesanales; así como operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte.
[4] Comprende: comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas; trabajadores en servicios personales y vigilancia; así como trabajadores en actividades elementales y de apoyo.

La distribución de la PEA ocupada por sectores de actividad muestra la tendencia hacia la especialización comercial. Por lo que respecta a las actividades del sector secundario, sobresalen la industria manufacturera de los pequeños talleres y la construcción.

El sector servicios es más diversificado, estas actividades se concentran principalmente alrededor del comercio, y de los servicios educativos; los servicios de bares, restaurantes y fondas y el sector gobierno.

Condición económica.

La situación en el trabajo representa el grado de bienestar de la población en su conjunto, según datos del último censo de población la situación en el trabajo de la población ocupada se distribuía de la siguiente manera:

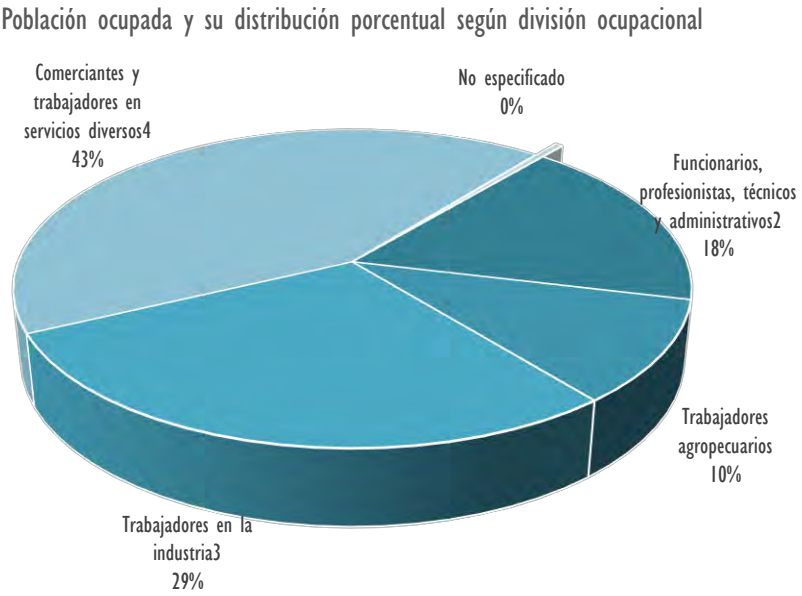

Cerca de 369 personas trabajan de 32 a 40 hrs semanales, 384 laboran en horarios de 41 a 48 hrs y 254 personas trabajan hasta 32 hrs semanales. Si relacionamos estos datos con la percepción salarial se tiene lo siguiente:

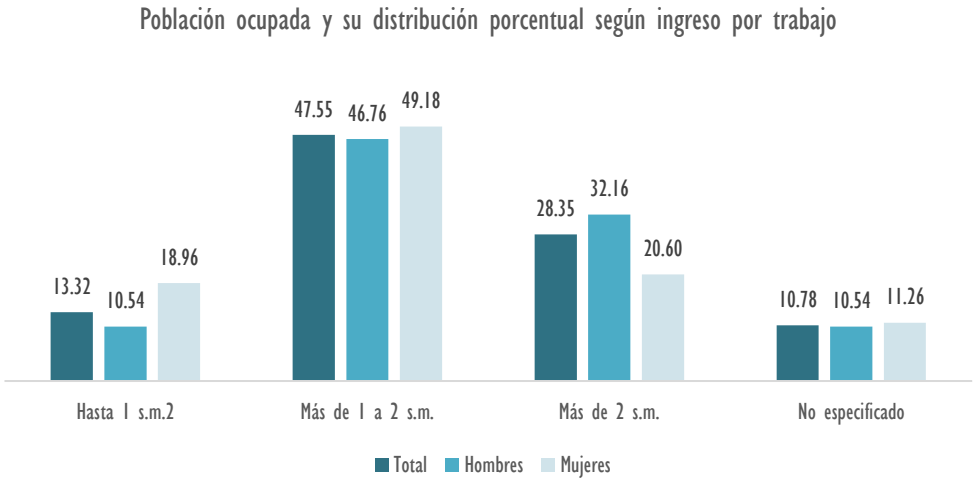

2.4 Equipamiento social básico

Educación

En 2010, el municipio contaba con tres escuelas preescolares (0.2% del total estatal), tres primarias (0.2% del total) y una secundaria (0.2%). Además, el municipio no contaba con ningún bachillerato y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.7, frente al grado promedio de escolaridad de 8.2 en la entidad.

En el mismo año, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 6.7, en ZAP urbanas fue de 6.8 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de 6.8. En 2010, la población de 15 años o más analfabeta ascendió a 243 personas, de las cuales, 75.3 por ciento residía en las ZAP urbanas y el 75.3 por ciento en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

Población de 15 años y más con educación básica incompleta (52.3% del total), población de 15 años o más analfabeta (11.7%) y población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (1.9%). En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 30.1% de la población, lo que significa que 819 individuos presentaron esta carencia social.

Para 2015 las características educativas se muestran en la siguiente gráfica.

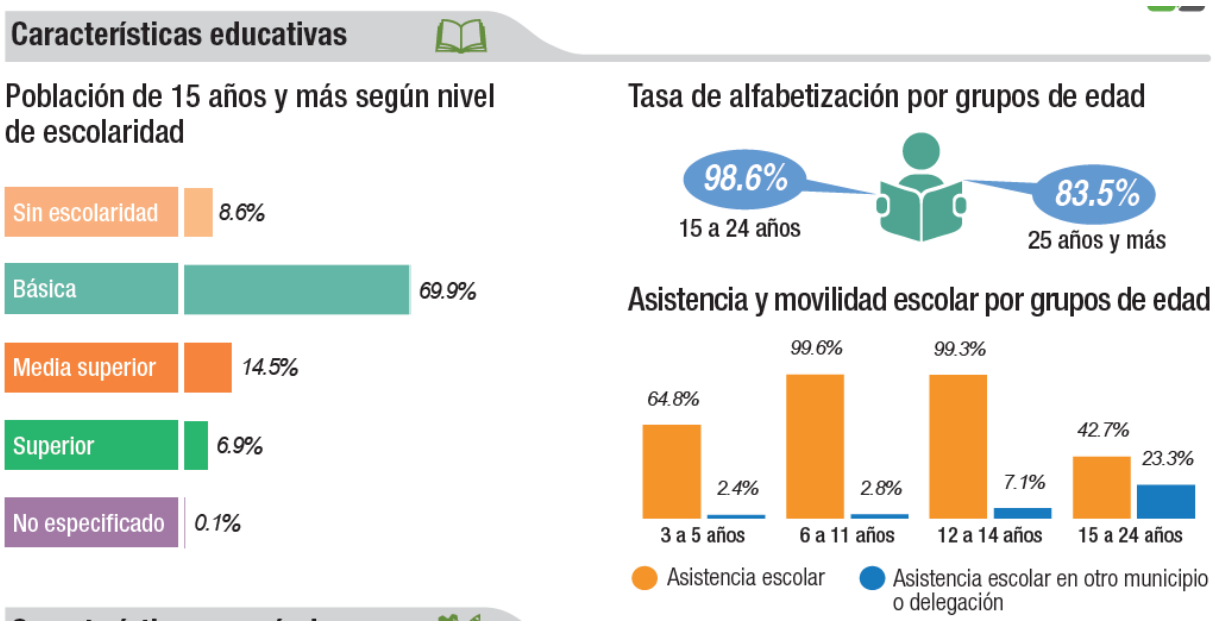

Salud

Los servicios básicos de salud comunitaria son proporcionados por una unidad médica como clínica de primer nivel, aunado también a los servicios de médicos particulares que laboran en atención a la salud de la población en los respectivos niveles de especialidad.

El municipio contaba con una unidad médica (0.2% del total de unidades médicas del estado). El personal médico era de cuatro personas (0.1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 4, frente a la razón de 10.4 en todo el estado.

La población sin derechohabiencia a servicios de salud ascendió en 2010 a 684 personas, de las cuales, 86.3 por ciento se encontraba en las ZAP urbanas y el 2.2 por ciento se ubicaba en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

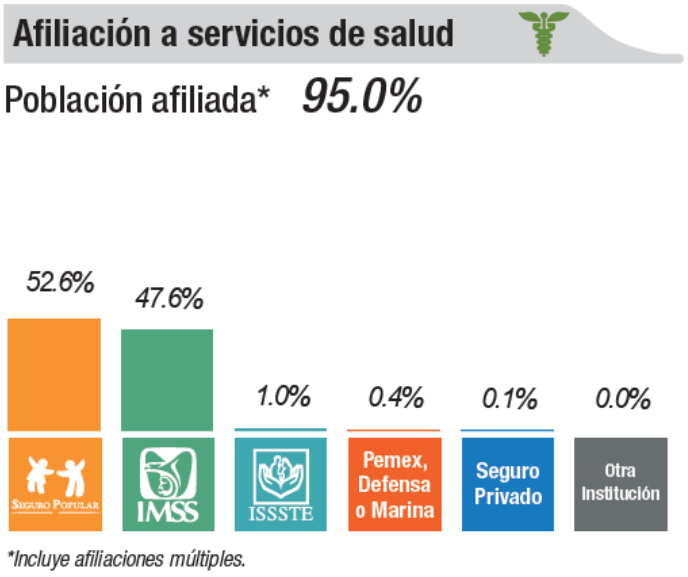

Administración

Para las funciones propias de la administración municipal, se cuenta con el palacio municipal donde se concentran las áreas funcionales de la administración pública. También se cuenta con edificios para la atención de grupos vulnerables como es el DIF, entre otros.

Comercio y abasto

En la plaza principal se cuenta con un mercado municipal que funciona durante varias horas del día, que dadas sus condiciones se encuentra en estado deplorable y necesita remozamiento y mantenimiento.

Centros recreativos y deportivos

En el municipio de Muxupip tienen un parque principal con juegos infantiles, a un costado hay una cancha para básquetbol con domo que necesita mantenimiento. Existen cinco canchas deportivas las cuales no tienen techo. Se cuenta también con un campo de futbol y béisbol el cual no tiene barda perimetral y gradas.

Seguridad pública

El municipio cuenta con una caseta de vigilancia policiaca, sin embargo, existe una central de mando para la policía ubicada en el palacio municipal. También se cuenta con seguridad femenil que se encarga de la vigilancia de cada una de las escuelas del municipio, con la función de salvaguardar la integridad de los infantes.

2.5 Infraestructura urbana

Alumbrado público

Respecto a la iluminación, en la parte céntrica del poblado existe buena iluminación, la mayoría de las calles ya se encuentran iluminadas, sin embargo, quedan pocos sectores que tienen una deficiente iluminación.

Agua potable

El servicio de agua potable se distribuye a través de dos centros de abastecimiento de agua que se distribuyen a través de 719 tomas domiciliarias en la cabecera municipal y sus comisarías. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, sin embargo, algunas personas que viven dentro de la comunidad en las distintas colonias todavía no cuentan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay tuberías tendidas.

Es importante mencionar que en casi todas las casas hay un pozo que les sirve como emergencia y en algunos inclusive como sumidero.

Disposición de residuos sólidos

Se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante un vehículo habilitado para esta actividad.

Además de ser una fuente potencial de contaminación y de riesgo a la salud, representa una carga económica para la sociedad, en Muxupip, actualmente no existe una organización

para la recolección de la basura sin embargo se requieren ya establecerlos mecanismos para resolver esta necesidad.

Calles, caminos y carreteras

El municipio esta comunicado por vía terrestre a través de la siguiente red caminera de carreteras federales: 180 Mérida-Motul.

En el centro de la comunidad la calle está pavimentada, y se encuentra en buenas condiciones, aunque en algunas partes del municipio las calles están en pésimas condiciones.

Los caminos que llevan a las unidades productivas y hacia unidades ganaderas se encuentran en malas condiciones, la mayoría son de terracería.

Drenaje y alcantarillado

El Municipio cuenta con pozos recolectores que no se dan abasto y por lo consiguiente continúa la acumulación del agua en épocas de lluvia, causando, inclusive, inundaciones en las casas. La existencia de un gran número de fosas sépticas construidas fuera de la norma, la inadecuada construcción de los pozos de absorción del agua residual que descargan las fosas sépticas al subsuelo, las características inadecuadas de los pozos pluviales contribuyen a la contaminación del manto acuífero subterráneo que existe en el municipio, la cual es la única fuente de agua dulce para satisfacer las necesidades de los habitantes de Muxupip.

Servicio de comunicaciones y telefónico

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico, telegráfico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los tres diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular.

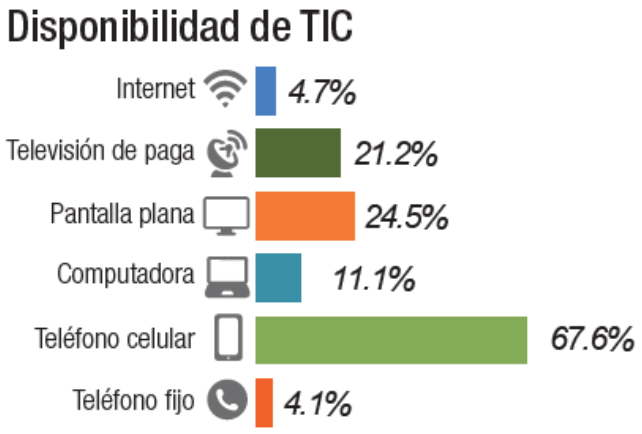

EJES RECTORES, DIAGNÓSTICO Y PRIORIDADES MUNICIPALES

3 EJES RECTORES, DIAGNÓSTICO Y PRIORIDADES MUNICIPALES

El plan municipal de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, y ésta se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, entre lo más importante, o sea, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

El Plan Municipal parte del reconocimiento de lo realizado por las anteriores gestiones municipales, los avances que se han logrado; pero teniendo como firme propósito impulsar aún más la calidad de vida y el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, se trata de generar nuevas oportunidades para que todos los habitantes tengan acceso a los beneficios sociales de una gestión eficaz y eficiente.

En este sentido, el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que, los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de todos.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes seis ejes rectores de un gobierno que construye el futuro con:

MUXUPIP: UN FUTURO CON

- Calidad de vida e inclusión social
- Prosperidad, empleo y equidad
- Servicios públicos de calidad
- Ordenamiento territorial y sustentabilidad
- Seguridad para tu familia y patrimonio
- Administración centrada en el ciudadano

Estos seis ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este Plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad. Restricción de recursos materiales, técnicos, humanos, financieros y temporales; y complejidad dada la gran cantidad de variables que intervienen y el poco o nulo control que se tiene sobre ellas.

3.1 Calidad de vida e inclusión social

Un municipio con calidad de vida e inclusión social ofrece a sus habitantes, servicios como educación, salud, recreación, seguridad y protección necesarios para que la población pueda llevar una vida plena.

Diagnóstico

El rezago que existe en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad debe ser corregido de una manera asertiva y puntual. Por ello, es necesario entender las necesidades particulares de cada uno de estos grupos para ofrecer, a cambio, las medidas necesarias para una mejor atención y desarrollo. La inclusión es la premisa para el desarrollo social y con ello, se pretende mitigar la inercia de las políticas que históricamente han tenido poco impacto en mejorar las condiciones de vida de la población. Para lograrlo, garantizar los derechos humanos de los habitantes es condición necesaria.

Para nuestra administración es necesario promover la igualdad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación

y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que nuestro gobierno, con el compromiso que transforma vidas, asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera eficiente la agenda social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

Muxupip ha experimentado un incremento en sus indicadores de desigualdad social. Así lo demuestran las diversas mediciones que se han hecho al respecto. Es claro que se trata de un fenómeno cuyas determinaciones causales rebasan el marco de la propia localidad, y que tiene que ver con condiciones de orden estructural a nivel nacional, e incluso internacional. Sin embargo, ello no significa que no existan determinaciones de orden local que estén incidiendo en la generación de este problema de manera fundamental.

Entre los principales problemas de esta índole se mencionan los siguientes:

- Tendencias al crecimiento de la inseguridad pública
- Deterioro de la calidad de vida de una gran parte de la población
- Tendencias a la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas y el gobierno
- Tendencias al desarrollo de tensiones sociales.
- Aumento de las zonas marginadas y deprimidas de la localidad

Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio.

Combate a la Pobreza

Objetivo 1: Disminuir los índices de pobreza y rezago en el municipio.

Estrategia 1: Fortalecimiento de la gestión de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de asistencia social y de desarrollo comunitario.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la oficina de Desarrollo Social del municipio.
- Actualizar el marco normativo municipal en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.
- Realizar un diagnóstico municipal de la situación de pobreza en el municipio
- Creación de un programa municipal de combate a la pobreza.
- Alinear el proceso de planeación a la agenda 2030
- Establecer convenios de colaboración entre otras instancias de gobierno, asociaciones civiles, ONG´s, Colegios de Profesionistas etc, para el combate a la pobreza.

Educación y Cultura

Objetivo 1. Mejorar las condiciones básicas de la educación en el municipio

Estrategia 1. Implementar acciones de combate al rezago educativo en el municipio.

Líneas de acción

- Coadyuvar en coordinación con las diferentes autoridades e instancias en el cumplimiento del derecho a la educación abatiendo la deserción escolar y generando mejores oportunidades para los estudiantes.
- Atender el rezago en la educación básica del municipio.
- Lograr que los niños en edad escolar del municipio concluyan con la educación básica.
- Apoyar en la conclusión de la educación básica y profesional de adultos.
- Coadyuvar con otros órdenes de gobierno en la ampliación, mantenimiento y modernización de las instalaciones educativos.
- Gestionar y participar con otras instancias en el equipamiento de las escuelas del municipio.
- Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Consolidar el Consejo Municipal de Educación.
- Modernizar el sistema de bibliotecas municipales.

- Promover en coordinación con instituciones educativas, para el trabajo, programas de capacitación para aumentar las posibilidades de autoempleo.
- Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en los jardines de niños.
- Unir esfuerzos con instituciones y autoridades educativas, para elevar la eficiencia Terminal y disminuir la deserción y reprobación escolar.
- Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Implementar apoyos escolares y becas en educación básica y media a niños de escasos recursos.

Estrategia 2. Promover en todos los niveles de educación la perspectiva de Educación Incluyente.

Líneas de Acción

- Inclusión de las personas con discapacidades en el sistema educativo formal.
- Promover la integración de las personas con discapacidades a las escuelas regulares, así como la cultura del respeto a la dignidad, derechos humanos, políticos y sociales.
- Impulsar y fomentar que todas las escuelas cuenten con accesos e instalaciones adecuadas para la atención a las personas con discapacidades.

Objetivo 2: Preservar la identidad cultural, el patrimonio, la educación y formación artística con una amplia participación social.

Estrategia 1: Incrementar las expresiones y manifestaciones artísticas del municipio mediante una buena administración y gestión municipal.

Líneas de Acción.

- Fomentar el interés por el desarrollo cultural en el municipio.
- Promover la lectura en colonias, barrios y comunidades del municipio coordinando esfuerzos con otros órdenes de gobierno.
- Fortalecer el departamento cultural municipal que coordine, analice y cuente con recursos destinados a la promoción cultural.
- Diversificar los espacios artísticos mediante convenios y estrategias de colaboración con los diferentes niveles de gobierno e iniciativa privada.
- Fortalecer y difundir las culturas populares y las tradiciones.
- Preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico.

- Gestionar recursos del Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos.
- Promover el respeto y tolerancia a las diferentes expresiones culturales de los artistas.

Salud

Objetivo 1: Mejorar la atención médica y de salud de los ciudadanos del municipio.

Estrategia 1: Fomentar una cultura de prevención de enfermedades y promoción de la salud.

Líneas de Acción

- Promover campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- Gestionar recursos ante el Gobierno Federal y Estatal para la implementación de programas de salud.
- Realizar convenios de colaboración entre órdenes de gobierno para realizar programas de salud en beneficio del municipio.
- Crear las disposiciones normativas municipales en materia de salud pública.
- Crear un Programa enfocado a la atención y promoción de la salud.
- Establecer centros de educación nutricional y salud preventiva.

Estrategia 2: Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.

Líneas de Acción.

- Programa de vinculación con instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias.
- Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno infantil.
- Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer la coordinación de esfuerzos de la sociedad y las instancias responsables de la prestación de servicios de salud, para establecer las bases de un sistema de salud municipal más eficiente e integrador.
- Promoveremos ante las instituciones del sector salud, acciones permanentes para alcanzar una mayor equidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.

- En coordinación con las dependencias del sector salud, se fortalecerá la difusión y promoción sobre salud comunitaria, coadyuvando a mejorar el entorno social, previniendo la contaminación ambiental.
- Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.
- Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue, chiconguya, cólera y paludismo, a través de programas de saneamiento ambiental, 54escacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.

Vivienda Adecuada

Objetivo 1: Aumentar las acciones de vivienda adecuada de la población municipal.

Estrategia 1: Impulsar la coordinación con las autoridades federales y estatales en la promoción de desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios.

Líneas de Acción.

- Impulsar la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas en el municipio.
- Promover la firma de convenios con instancias federales y estatales que permitan ofrecer mejores condiciones financieras y subsidios.
- Gestionar programas para incrementar los apoyos en vivienda, que se adecuen a las necesidades de los habitantes del municipio.
- Difundir los diferentes programas crediticios para vivienda.
- Proporcionar asistencia técnica en el diseño y ejecución de los programas de vivienda.
- Supervisar la correcta aplicación de los recursos otorgados a los acreditados en la ejecución de sus proyectos de ampliación y mejoramiento de vivienda.
- Inspeccionar la viabilidad técnica para la aplicación de los programas.
- Creación de un Programa de acceso y mejora de la vivienda.

Juventud, Deporte y Recreación

Objetivo 1: Incrementar las acciones para la atención de la población joven del Municipio.

Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura e instalaciones como espacios públicos para el uso de los jóvenes del municipio.

Líneas de Acción

- Promover las disposiciones normativas en materia de juventud, deporte y recreación.
- Creación de una instancia de desarrollo social que atienda las cuestiones de los jóvenes.
- Creación de un Centro de Cómputo para jóvenes, que los acerque a las tecnologías de la información y comunicación.
- Realizar eventos, concursos, cursos y talleres para los jóvenes y de esa manera motivar un ambiente apto para un sano esparcimiento.
- Promover los talentos artísticos, deportivos y culturales de los jóvenes del Municipio.
- Realizar un diagnóstico en materia de juventud, deporte y recreación.

Estrategia 2: Contribuir al sano desarrollo e integración social mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación.

Líneas de Acción

- Gestionar ante las dependencias estatales y federales la creación de más y mejor infraestructura deportiva.
- Implementar programas de actividad física para la formación de hábitos y mejoramiento de la salud.
- Instrumentar prácticas deportivas y recreativas en localidades y colonias.
- Fomentar la integración familiar y reconstruir el tejido social, por medio de la promoción de la infraestructura deportiva y recreativa.

Mujeres, Equidad e Igualdad

Objetivo 1: incrementar las acciones para la igualdad de género en la población del municipio.

Estrategia 1: Promover un municipio libre de violencia a través de la mejora en las relaciones interpersonales a nivel familiar, social y laboral.

Líneas de Acción

- Reducir los porcentajes de violencia de género entre la población del municipio.
- Impulsar políticas públicas con perspectiva de género.
- Promover una cultura con equidad de género mediante talleres y eventos en las colonias, barrios y/o comisarías del municipio.
- Brindar información sobre la prevención de la violencia intrafamiliar y escolar.
- Implementar programas sociales en beneficio de las mujeres, reduciendo la brecha de discriminación de género.

Grupos Vulnerables

Objetivo 1: Mejorar la atención a los diferentes grupos vulnerables de la sociedad.

Estrategia 1: Impulsar estrategias para lograr un municipio Incluyente y no discriminatorio.

Líneas de Acción.

- Realizar un diagnóstico que identifique las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.
- Incrementar la cobertura en la asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de las niñas y niños, de las madres en lactancia, ancianos y a personas con capacidades diferentes o en desamparo.
- Promover la defensa de los derechos de la población vulnerable; mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Crear un área para la atención de la diversidad sexual.
- Defender la igualdad de derechos de la diversidad sexual.
- Impulsar campañas sobre el respeto a la diversidad sexual en la sociedad.

Familia-DIF

Objetivo 1: Proporcionar atención y servicio humano a la ciudadanía, con calidad y eficiencia con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategia 1: Atender las demandas sociales de la ciudadanía de forma transparente con equidad y justicia.

Líneas de Acción.

- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Gestionar aparatos ortopédicos, prótesis y órtesis para las personas que así lo requieran.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- Analizar y encauzar las demandas a las dependencias correspondientes para la solución de manera oportuna.
- Ofrecer asistencia alimentaria a familias en desamparo y a personas vulnerables.

- Gestionar becas económicas para guarderías privadas y educación preescolar a madres solteras en situación vulnerable.
- Gestionar becas de transporte para personas con discapacidad y de escasos recursos.
- Brindar asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la implantación en todo el municipio el seguro médico popular.
- Generar espacios para la promoción y venta de los productos elaborados en el Municipio con el fin de contribuir en su economía familiar.

3.2 Prosperidad, empleo y equidad

Un municipio productivo contribuye a la generación de ingresos, al empleo y a la equidad en la generación de oportunidades que proporcionen mejores niveles de vida para toda la población.

Diagnóstico

La posibilidad de contribuir al desarrollo económico de la población y la disminución de la pobreza es una oportunidad valiosa para el gobierno municipal. Su capacidad de gestión debe potenciarse para que los beneficios lleguen a más personas. El impulso y apoyo para que el derecho de todo ser humano a una vida más justa y sana es el propósito de nuestro gobierno.

La promoción de más y mejores empleos, la diversificación de la economía local y el fortalecimiento de las actividades productivas tradicionales de nuestro municipio, representan los retos más importantes en materia económica de este gobierno.

Un gobierno municipal, alerta e innovador, debe ser el agente promotor del desarrollo que gestione, coordine actividades y acciones con los gobiernos estatal y federal; que impacten en la generación de riqueza y convertir al municipio en atractivo para las inversiones productivas.

La sociedad tiene también el compromiso de participar en el mejoramiento de la imagen urbana; en la orientación educativa para el trabajo de nuestros jóvenes; en el cuidado de nuestros recursos naturales; en el desarrollo de la creatividad productiva; en la creación de un ambiente propicio para la instalación de nuevas empresas turísticas en nuestra playa.

Empleo

Objetivo 1: Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Estrategia 1: Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

Líneas de acción

- Establecer un sistema de encadenamiento de producción que fortalezcan a las empresas locales a través de un organismo de articulación productiva, encabezado por el Ayuntamiento.
- Apoyar la implementación de proyectos de fomento económico, a través del análisis y evaluación de proyectos sustentados por el trabajo de los grupos sociales del Municipio, proporcionando financiamiento a aquellos proyectos que cuenten con factibilidad y viabilidad económica.

Comercio y servicios

Objetivo 1: Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Estrategia 1: Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.
- Revisar y fortalecer las políticas de fomento, para el mejor aprovechamiento de la vocación productiva del municipio, con nuevos esquemas de comercialización de los productos locales.
- Agilizar los trámites necesarios para la instalación de empresas.
- Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevas empresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.
- Diseñar un programa de vinculación con instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.
- Identificar mecanismos de apoyo para el incremento de la competitividad y la productividad de las empresas establecidas.

- Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.

Estrategia 2: Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades de los tres sectores económicos, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

Líneas de acción

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de empresas.

Turismo alternativo

Objetivo 1: Incrementar los servicios turísticos con estrategias que fortalezcan la estructura turística y económica, considerando al turismo como el sector productivo de primer orden en el municipio.

Estrategia 1: Fomentar acciones para el aprovechamiento de los recursos turísticos que posee el municipio.

Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Generar valor y calidad a los servicios turísticos potenciales, promoviendo el turismo ecológico.
- Reconocer nuestra riqueza rural y ecológica y desarrollar las zonas con que cuenta el municipio susceptible de explotar, para así poder aspirar a ser un importante destino turístico.
- Fomentar actividades para la identificación, desarrollo y oferta de sitios y servicios turísticos.
- Gestionar programas de vinculación con otros municipios e instituciones para la generación de sinergias en el sector turismo.
- Promover la realización de eventos deportivos, culturales, artísticos y recreativos, que incrementen el atractivo turístico del municipio.

Producción agropecuaria

Objetivo 1: Incrementar la inversión en los sectores agropecuario, ganadero y forestal mediante programas municipales de productividad.

Estrategia 1: Apoyar la producción primaria para el desarrollo de actividades agropecuarias y pecuarias.

Líneas de acción

- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.
- Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.
- Apoyar la introducción de programas especiales en la ganadería, que eleven el valor genético de la población ganadera y la diversificación a especies susceptibles de comercialización.
- Apoyar la actividad ganadera en coordinación con el Gobierno del Estado, para la creación de infraestructura de riego y el rescate de praderas y potreros, buscando la reconversión de algunas tierras a la explotación ganadera.
- Impulsar la actividad apícola mediante la gestión de equipamiento y apoyo técnico, desarrollando proyectos viables a los grupos de apicultores organizados.
- Fomentar el desarrollo de la avicultura y ganadería de traspatio y los huertos familiares, además de la producción de artesanías, dulces, derivados de productos comestibles y otros.
- Reforzar los programas emergentes de empleo, estimulando los esquemas de autoempleo, incorporando todas las iniciativas que favorezcan la ocupación a través del desarrollo de proyectos detonadores.
- Elaborar estudios prospectivos para el diagnóstico del sector agropecuario.

Comunicación y conectividad

Objetivo 1: Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio.

Estrategia 1: Fomentar la construcción de caminos intramunicipales y de acceso a las unidades de producción.

Líneas de acción

- Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos, para ampliar su cobertura y evitar su deterioro.
- Impulsar la construcción y ampliación de caminos sacacosechas en coordinación con el gobierno del estado.

Objetivo 2: Reducir la brecha digital al interior del municipio.

Estrategia 1: Fomentar la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos.

Líneas de acción

- Promover programas de acceso a internet en coordinación con las dependencias de gobierno federal y estatal.
- Apoyar a la población estudiantil mediante la gestión de servicio de conectividad a bajo costo.
- Gestionar con las instancias correspondientes el mejoramiento y la construcción de espacios para el acceso de internet.

3.3 Servicios Públicos de Calidad

Un municipio con servicios públicos de calidad ofrece la infraestructura social básica, espacio público y equipamiento urbano necesarios para sostener a la población y la economía, y proporcionar una mejor calidad de vida.

Diagnóstico

La calidad en la prestación de los servicios públicos en Muxupip debe evolucionar a nuevos niveles de eficiencia y modernización. El reconocimiento en estos servicios debe ser aliciente para transitar al uso de nuevas tecnologías y procesos efectivos que permitan establecer una nueva generación en la calidad de estos.

Es el espacio público el eje físico que articulará gran parte de las políticas sociales y urbanas definidas en este Plan. Su uso ha cambiado y con ello la necesidad de elaborar propuestas innovadoras en su concepción y apropiación. Es el sitio que contribuye en la construcción del tejido social y su cohesión, del diálogo, de la recreación y de la vida pública y cultural de la población.

En el rubro de la infraestructura y equipamiento se materializará el enfoque de evolución que delinea este plan municipal. La obra pública debe ser acorde a las nuevas necesidades de la población y ofrecer propuestas que correspondan con la visión establecida en los instrumentos de planeación de mediano y largo plazo. Es la obra pública el reflejo tangible de la intención real del gobierno municipal de mejorar el entorno y el espacio, la movilidad, la convivencia y el desarrollo social de los ciudadanos.

Los servicios públicos, por estar destinados a la satisfacción de necesidades de carácter general, vienen a ser actividades también muy importantes, las que, tratándose de servicios públicos propiamente dichos, están atribuidas a la administración pública, quien las puede realizar directamente, o de manera indirecta por medio de particulares, bajo el régimen jurídico de concesión.

Los servicios públicos que los habitantes de un municipio esperan recibir se pueden concretar en agua potable y alcantarillado, rastro y mercados, seguridad pública, aseo urbano, alumbrado público, vialidad, salud pública, educación pública, transporte urbano y panteón municipal.

El planteamiento completo de la problemática de los servicios públicos municipales incluye ineludiblemente tanto su dotación como su prestación (administración, mantenimiento y conservación), aspectos todos incompletos e insuficientes en la realidad municipal.

Entre las características de los servicios públicos municipales se pueden mencionar las siguientes:

- Carencia o insuficiencia del servicio de agua potable.
- Carencia del servicio de alcantarillado.
- Insuficiencia en el alumbrado público.
- Carencia en términos de vialidades, parques y jardines.
- Aseo urbano deficiente
- Carencia de museos, centros culturales, canchas deportivas, centros de salud, mercados y rastro.

Construcción y mantenimiento de calles

Objetivo 1: Disminuir el déficit de arteria viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

Estrategia 1: Establecer, promover y coordinar las acciones en materia vial para el municipio.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico del sistema vial del municipio, que incluya la catalogación de las vías de alto, mediano y bajo impacto.
- Realizar acciones de pavimentación en todos los sectores de la población.

- Modernizar y eficientar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.
- Mejorar la conectividad entre los municipios, consolidando los sistemas viales suburbano y los ya existentes.
- Implementar un programa permanente de reparación y conservación de vialidades.
- Elaborar un diagnóstico sobre la situación de las vialidades en el municipio.
- Contar con normatividad específica en materia de vialidades.

Agua potable

Objetivo 1: Mejorar el sistema de suministro de agua adecuado y de calidad en el Municipio.

Estrategia 1: Ampliar la infraestructura de abastecimiento de agua potable, así como asegurar su mantenimiento.

Líneas de acción:

- Ampliar, modernizar y mejorar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio para ofrecer un servicio de calidad.
- Brindar el oportuno mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas y redes de agua potable.
- Orientar los servicios de agua potable y de saneamiento en las áreas de desarrollo, mediante una correcta planeación del crecimiento urbano.
- Establecer un programa de detección y reparación de fugas.
- Contar con la normatividad adecuada en materia de agua potable.
- Diseñar un programa de operación y administración del servicio de agua potable.

Drenaje y alcantarillado

Objetivo 1: Disminuir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio.

Estrategia 1: Contar con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado.

Líneas de acción:

- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.

- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Realizar un estudio y diagnóstico para la definición de la estructura del subsuelo y para la identificación de domicilios cuyo sistema de disposición y drenaje de sus aguas servidas sea a través de pozos y cavernas de manera directa.
- Establecer un programa eficiente de mantenimiento de alcantarillado que evite que el agua drenada obstruya el paso del agua y provoque inundaciones.

Limpia y recolecta de basura

Objetivo 1: Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

Estrategia 1: Fomentar un servicio eficiente, equitativo y oportuno de recolección de basura.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual con respecto a la problemática de los servicios de recolección de basura.
- Contar con disposiciones normativas en materia de residuos sólidos que incorporan todos los elementos del diagnóstico.
- Implementar un nuevo modelo que permita eficientar el servicio y promueva la separación de residuos sólidos.
- Profesionalizar a los recolectores actuales y hacerlos técnicos especializados.
- Incluir en la infraestructura de disposición final, aquella que tenga una perspectiva intermunicipal entre otros elementos.
- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.
- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.

Parques y jardines

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.

Estrategia 1: Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio.

Líneas de acción:

- Realizar trabajos de barrido y limpieza de calles, avenidas, parques, jardines, áreas verdes y otras áreas de gran flujo vehicular y peatonal del Municipio.
- Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza del frente de sus predios.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.
- Impulsar programas permanentes de mantenimiento preventivo de banquetas, jardines y áreas verdes.
- Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al barrido y limpieza del Municipio.
- Contar con un marco normativo relativo a parques y jardines.
- Contar con un diagnóstico del servicio de parques y jardines.

Estrategia 2: Promover la reforestación de áreas públicas, parques y jardines.

Líneas de acción:

- Implementar un sistema efectivo de reforestación y cuidado de la flora, adecuado a las características del clima y la imagen local.
- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- Promover el fortalecimiento de un vivero municipal, dotándolo de infraestructura adecuada y moderna.

Alumbrado público

Objetivo 1: Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio.

Estrategia 1: Atender las necesidades de alumbrado público en el Municipio.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de alumbrado público.
- Dar respuesta oportuna en la reparación y mantenimiento de las luminarias públicas del municipio.
- Ampliar la cobertura del alumbrado público en el Municipio.

Estrategia 2: Modernizar la infraestructura con instalaciones de alumbrado público que cumplan las normas y privilegiando la utilización de tecnología con equipos eficientes que permitan ahorrar energía.

Líneas de acción:

- Apoyar proyectos que utilicen nuevas tecnologías eficientes y sustentables.
- Operar un análisis o estudios de factibilidad para la implementación de sistemas de iluminación a base de energías alternativas.
- Mantener un sistema permanente de ahorro de energía eléctrica en las instalaciones del Municipio.
- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.
- Dotar del servicio de alumbrado público a las colonias que carecen de ese servicio.
- Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aún no cuentan con este servicio.
- Impulsar un programa preventivo y correctivo, para dar mantenimiento permanente oportuno y eficaz a las luminarias con que cuenta el municipio.

Mercados y rastro

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacio públicos destinados al abasto de artículos básicos.

Estrategia 1: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de mercados.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los mercados municipales.
- Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.
- Dar todas las facilidades para apoyar las iniciativas de los locatarios que redunden en el mejoramiento de sus espacios de trabajo.
- Fortalecer la coordinación con los diversos actores que concurren al rastro municipal para dar a este servicio una mayor productividad, eficiencia y calidad.
- Contar el Reglamento de Rastros del Municipio.

Panteones

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacio públicos destinados a los restos humanos.

Estrategia 1: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los panteones.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de panteones.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los panteones municipales.
- Vigilar el control y supervisión a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.

3.4 Ordenamiento territorial y sustentabilidad

Los recursos naturales de un municipio deben conservarse para conseguir una urbanización sostenible. Los municipios bien planificados y ordenados en su territorio promueven la sostenibilidad ambiental y mejoran la calidad de vida.

Diagnóstico

Una Ciudad Ordenada es aquella que es capaz de decidir su rumbo, construir sus caminos y decidir de manera asertiva las metas a alcanzar. El orden supone una planeación integral del entorno físico, ambiental y, por ende, urbano; privilegia la sustentabilidad del territorio a partir de modelos de movilidad responsable con el ambiente. Un municipio ordenado evalúa el desempeño de sus políticas públicas y las renueva a través del consenso con la población.

El orden urbano es una responsabilidad compartida del gobierno municipal y la población, porque juntos es que éste puede prevalecer en el tiempo, aprender de sus aciertos y corregir sus desatinos. Este Eje prioriza la intervención urbana desde un punto de vista social, que contribuya en la construcción de un municipio ordenado al que se aspira. En este sentido, es necesario avanzar en la construcción de los instrumentos de planeación que permitan armonizar la visión de largo plazo del municipio, tanto sus zonas urbanas y rurales de forma integral.

El gobierno municipal debe potenciar su rol en materia de regulación ambiental de acuerdo con sus facultades legales; debe, en principio, garantizar que las actividades que se desarrollan en su territorio se apeguen a la normatividad respectiva y garantizar procesos de verificación permanentes. Además, debe ser riguroso en la aplicación de la normatividad que a

él mismo corresponde, con el propósito de mostrar que el desarrollo de la ciudad puede ser armonizado con el cumplimiento de las normas que apoyan la sustentabilidad.

Desde el punto de vista normativo, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios, y la Ley de Asentamientos del Estado de Yucatán, necesitan revisarse y adecuarse para que el municipio, en el ámbito de su competencia, pueda elaborar sus programas de desarrollo en sus diferentes niveles, así como los respectivos reglamentos.

De acuerdo con el marco legal de los asentamientos humanos, se establecen los instrumentos normativos con los que el municipio debe de orientar sus acciones. Uno de ellos es el Programa de Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es definir una ciudad ordenada, comunicada, accesible, integrada, habitable, segura, de oportunidades, competitiva, inteligente y sustentable, todo en el concepto de respeto a los derechos humanos, dentro del cual se definen las acciones y las obras necesarias para lograr el objetivo.

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

La justificación del desarrollo sustentable proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados (nutrientes en el suelo, agua potable, etc.), susceptibles de agotarse, como por el hecho de que una creciente actividad económica sin más criterio que el económico produce, como ya se ha constatado, problemas medioambientales tanto a escala local como planetaria graves, que pueden en el futuro tornarse irreversibles.

La construcción de una estrategia en desarrollo sustentable requiere prestar especial atención a la dimensión local. Los ecosistemas se expresan localmente, los grupos sociales valoran la calidad de vida en su contexto local, y su participación se da en buena medida a ese nivel.

Planeación Urbana

Objetivo: Mejorar los usos y aprovechamiento del suelo en el municipio, con el fin de utilizar ya provechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Estrategia 1: Revisar y actualizar el marco normativo municipal en materia de planeación urbana.

Líneas de Acción.

- Crear el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio, implementando políticas enfocadas a la consolidación de la mancha urbana.
- Elaborar los Esquemas de Desarrollo Urbano para el municipio.
- Implementar la consulta y seguimiento de los trámites correspondientes a licencias de construcción y autorizaciones de usos del suelo.
- Fortalecer el departamento de Planeación Urbana mediante la capacitación del personal.

Asentamientos Humanos y gestión de riesgos

Objetivo: Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

Estrategia 1: Identificar zonas de riesgo o potenciales de desastres naturales.

Líneas de Acción

- Coordinarse con las instancias oficiales para realizar el diagnostico municipal de peligros e identificación de riesgos de desastres.
- Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal
- Crear un Programa de Protección Civil para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural

Usos del Suelo y su aprovechamiento

Objetivo 1: Aprovechar de manera racional y sustentable los espacios estratégicos del municipio.

Estrategia 1: Promover la participación ciudadana en materia del cuidado del uso de suelo.

Líneas de Acción.

- Promover un programa de reforestación en lugares públicos.
- Incentivar a la población a reforestar sus domicilios.
- Enriquecer las áreas verdes y crear corredores ecológicos.
- Establecer un padrón de espacios públicos subutilizados en el municipio y promover su uso.

Reservas territoriales

Objetivo 1: Aumentar las reservas territoriales que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio.

Estrategia 1: Aprovechar de manera sustentable y ordenada las reservas territoriales del municipio.

Líneas de Acción.

- Revisar y actualizar las disposiciones normativas municipales dirigidas a regular el crecimiento ordenado del municipio.
- Elaborar un diagnóstico de las reservas territoriales del municipio que a su vez identifique las situaciones favorables y áreas de oportunidad para el crecimiento a mediano y largo plazo.
- Crear estrategias de crecimiento a mediano y largo plazo del municipio.

Infraestructura y equipamiento

Objetivo 1: Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Estrategia 1. Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos para el desarrollo integral de sus actividades.

Líneas de Acción.

- Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comisarías.
- Gestionar recursos federales para la creación de infraestructura básica en el municipio.
- Brindar mantenimiento a las unidades deportivas.
- Gestionar ante los gobiernos federal y estatal la construcción y modernización de espacios deportivos.

Tenencia de la Tierra

Objetivo 1: Mejorar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares

Estrategia 1: Regularizar los asentamientos informales en el municipio a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

Líneas de Acción

- Revisión del marco normativo municipal para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos estatal y federal para agilizar los procesos de regularización de la tierra.
- Brindar las facilidades administrativas y financieras para que el ciudadano regularice su situación.
- Crear los controles para impedir la creación de nuevos asentamientos informales.

Recursos Naturales

Objetivo 1: Mejorar la gestión y manejo integral de los recursos naturales, creando cadenas de valor agregado.

Estrategia 1: Definir criterios de respeto a la flora y fauna del municipio.

Líneas de Acción.

- Adecuar el marco normativo en materia de flora y fauna del municipio.
- Definir la preservación y cuidado de la flora como asunto de interés público dentro del Municipio.
- Difundir los mecanismos de protección a la fauna y las sanciones en caso de incumplimiento.
- Establecer la prohibición general del cuidado de las áreas verdes en zonas públicas, estableciendo sanciones administrativas, en caso de contrario.
- Crear brigadas de reforestación en áreas públicas y dotar a los particulares de vegetación apta para casa habitación

Educación Ambiental

Objetivo 1: Promover una cultura sustentable con el fin de aprovechar y preservar los recursos naturales con los que cuenta con el municipio.

Estrategia 1: Definir acciones de cuidado ambiental.

Líneas de Acción

- Realizar pláticas de cuidado ambiental en las escuelas del municipio.
- Crear campañas de concientización social sobre los valores y beneficios del correcto balance natural de nuestro entorno.
- Establecer un Programa de Educación Ambiental en el municipio.
- Organizar talleres de reciclatones y ferias ambientales para todas las edades.

3.5 Seguridad para tu familia y patrimonio

Un municipio es seguro cuando privilegia la integridad de las personas a partir de la construcción de un entorno más habitable, especialmente para los grupos más vulnerables de la comunidad lleven una vida plena.

Diagnóstico

Algunas de las principales preocupaciones de las personas son construir un entorno que garantice vivir con mayor seguridad, que promueva la inclusión de todas las personas en las diversas ramas de la dinámica social, y contar con acceso a una actividad que les permita obtener el sustento personal y familiar de forma honesta. Es decir, las personas aspiran a vivir en una comunidad que permita su facilite su desarrollo integral.

Este Eje se constituye como el más importante del Plan dado que prioriza al ser humano como el punto de partida de las estrategias y programas a llevar a cabo durante los próximos tres años. Representa, al mismo tiempo, uno de los principales retos del gobierno municipal, ya que es donde suman las dependencias públicas municipales en apoyo al desarrollo integral de las personas a partir del enfoque de transversalidad de la acción gubernamental.

La seguridad pública se convierte en uno de los aspectos más relevantes para los habitantes por lo que su atención requiere el mayor de los compromisos del gobierno municipal para que ocurra una mejora sustancial. Para ello es necesario instrumentar un nuevo enfoque que combine una mejor capacitación para los policías con el uso de nuevas tecnologías de la información y el equipamiento pertinente. Con ello, la policía será más cercana a la población y sus necesidades y dará mejor respuesta a los ámbitos de prevención que le corresponde.

El día 18 de junio de 2008 fue publicado en el DOF, el Decreto que constituye la Reforma Constitucional de Seguridad y de Justicia, con el fin de dotar al Estado Mexicano de elementos suficientes que permitan combatir la criminalidad y la impunidad, así como procurar e impartir justicia en forma pronta, clara y expedita, garantizando de esta forma la seguridad y sistemas de impartición de justicia a la población en general.

Dentro del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que la Seguridad Pública es competencia de los tres niveles de gobierno, y que las

instituciones policiales se unirían a través de un Sistema Nacional de Seguridad, por lo que el Congreso de la Unión expidió los mecanismos para establecer precisamente esta "coordinación" a través de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La reforma penal a nivel Constitucional en el Estado establece que los Municipios tienen la facultad para atender a la policía preventiva y de tránsito; de esta manera, siendo la seguridad pública un derecho fundamental cuyo mecanismo de protección se encuentra encomendado a los tres órdenes de gobierno, su cumplimiento obliga a establecer criterios mínimos en la selección, la formación y hasta la evaluación de los policías.

El estado de Yucatán ha sido reconocido como uno de los estados más seguros del país. Sin embargo, en las acciones de prevención y en la operación de brigadas de seguridad, se debe trabajar en forma más coordinada a fin de brindar certeza jurídica y una mayor seguridad.

Seguridad pública

Objetivo 1: Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio y sus comisarías

Estrategia 1: Municipio seguro

Fortalecer los esquemas de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que permita establecer criterios homogéneos con la policía municipal.

Líneas de acción

- Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en todo el Municipio.
- Mantener acciones de coordinación y cooperación con los cuerpos de seguridad de los diferentes ámbitos de competencia para combatir los delitos en el municipio.

Estrategia 2: Profesionalización

Fortalecer el capital humano, así como dotar de equipo e infraestructura a la policía municipal.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos encargados de la seguridad pública a través de la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones públicas.
- Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, mediante la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.

Policía preventiva

Objetivo 1: Mejorar el cuerpo profesional de la policía municipal para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

Estrategia 1: Cultura de la prevención

Impulsar la cultura de prevención del delito y la denuncia en el ámbito municipal.

Líneas de acción

- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.

Tránsito

Objetivo 1: Mejorar el sistema de tránsito municipal que permita abordar los temas que entorpecen la fluidez vehicular.

Estrategia 1: Disminuir los problemas de tránsito en las zonas más conflictivas del municipio ofreciendo alternativas que permitan la fluidez vehicular.

Líneas de acción

- Contar con un marco normativo en materia de tránsito municipal.
- Realizar un diagnóstico completo y actualizado en materia de tránsito.
- Diseñar un nuevo modelo de sistema vial para agilizar el tránsito, que involucre la cultura de respeto al peatón y a las señalizaciones de tránsito.
- Instalar amplio señalamiento vial informativo en el municipio.
- Adecuar las calles considerando las necesidades de las personas con discapacidad, adultos mayores y medios de transporte no motorizados.
- Fomentar mediante difusión, la educación vial a los meridanos.

Protección civil

Objetivo 1: Mantener en operación permanente el Sistema Municipal de Protección Civil.

Estrategia 1: Establecer, promover y coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación inicial.

Líneas de acción

- Integrar el Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer la Unidad Municipal de Protección Civil, con los recursos humanos y de infraestructura, para atender situaciones de desastre.
- Establecer un sistema de prevención a la comunidad en casos de posibles contingencias.
- Mantener coordinación con los Sistemas Estatales y Nacionales en la materia, cumpliendo con los lineamientos y técnicas que en ellos se dicten.
- Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil y sus subprogramas de prevención, auxilio y recuperación.
- Avisar en forma oportuna y por los medios adecuados a la población en general, de cualquier contingencia, asegurándose que toda la población se encuentre debidamente informada.

Estrategia 2: Establecer la cultura de la prevención incorporando los conocimientos en primeros auxilios y protección civil.

Líneas de acción

- Establecer un sistema de difusión, en la cual se enseñe a la sociedad cómo operar en caso de contingencias.
- Implementar un número gratuito de auxilio que funcione las 24 horas.
- Hacer simulacros de desastres, propiciando la cultura de la protección civil.
- Crear talleres de primeros auxilios dirigido a todos los sectores, con especial atención a niñas, niños y adolescentes.
- Implementar una brigada para verificar las condiciones actuales de los edificios y sus instalaciones que son susceptibles de ser utilizados como albergues, promoviendo en su caso, la reubicación en edificios que cumplan su objetivo.

Estrategia 2: Gestionar la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, como el Órgano Consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el territorio municipal.

Líneas de acción

- Fungir como órgano consultivo de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de orientar las políticas acciones y objetivos del Sistema.

- Garantizar mediante la adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población civil y su entorno, ante la posible ocurrencia de un alto riesgo, siniestro o desastre.
- Coordinar las acciones de las dependencias públicas municipales, así como de los organismos privados, para el auxilio de la población del municipio en caso de riesgo, siniestro o desastre.
- Supervisar la elaboración y edición de un historial de riesgos en el Municipio.
- Elaborar y divulgar, a través de la Unidad, los programas y medidas para la prevención de riesgo, siniestro o desastre.
- Fomentar la participación de los diversos grupos locales, en la difusión y ejecución de las acciones que se deban realizar en materia de protección civil.
- Elaborar y presentar para su aprobación el Programa Municipal de Protección Civil y el Plan Municipal de Contingencias, así como los programas especiales que de él se deriven.

Derechos humanos

Objetivo 1: Preservar en la administración pública y la sociedad en general, la cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1: Fomentar el servicio público municipal, libre del uso de estereotipos, prejuicios y estigmas por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política

Líneas de acción:

- Instrumentar un programa de capacitación permanente de derechos humanos a los servidores públicos del Ayuntamiento con especial enfoque al área donde se desempeñan.
- Realizar una campaña permanente para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, el respeto a la diversidad sexual, en todos los medios disponibles, difundiendo ampliamente los derechos humanos en general, y en particular los derechos de aquellos grupos que viven situaciones desiguales y de discriminación.
- Crear un programa para adaptar la estructura municipal, y las estructuras sociales hacia la búsqueda de la integración y la autonomía de las personas con discapacidad, y eliminar la discriminación por cualquier motivo.

3.6 Administración centrada en el ciudadano

A través de una gobernanza eficaz, se implementan políticas, leyes y reglamentos adecuados, creando marcos institucionales apropiados con instituciones locales fuertes y arreglos institucionales sólidos.

Diagnóstico

Un Gobierno centrado en el ciudadano es aquél que es capaz de garantizar la transparencia de su actuar, provee de la información suficiente para evaluar su desempeño y da acceso de los datos a todos los interesados en conocerlos. Para ello, establece los mecanismos para garantizar lo anterior de una manera rápida, económica y sin ninguna barrera entre las instancias públicas y la población que es quien padece o se beneficia de la toma de decisiones. Además, para lograrlo, un gobierno cercano al ciudadano es eficiente en el uso de las finanzas propias y propicia la instrumentación de una serie de normas que beneficien la austeridad, la eficiencia, la claridad de las normas aplicables para todos sin distinción. Un gobierno eficaz propone siempre la mejor manera de resolver los problemas dado que previamente ha consultado a su población.

La forma tradicional de abordar la administración municipal debe evolucionar; los procesos deben actualizarse incorporando las nuevas tecnologías de la información y comunicación disponibles para tales efectos. En esa medida se podrán alcanzar mejores niveles de eficiencia y menores costos para la población en la gestión de su interacción con la autoridad municipal.

Para que todas las Políticas enlistadas en este Plan ocurran, deben existir reglas claras, normas precisas y esquemas legales que incentiven la procuración de estas. Por ello, modernizar el marco jurídico municipal es una tarea urgente a la que debe avocarse la administración municipal de forma inmediata. Deberá, para ello, incorporar la voz de las personas y la de las personas expertas en especial para que el consenso caracterice la evolución de la normatividad municipal.

Reglamentos y Normatividad Interna

Objetivo 1: Mejorar el marco normativo del ayuntamiento con el fin de eficientar los procesos administrativos y de gestión.

Estrategia1: Capacitar a los servidores públicos municipales de las obligaciones legales y responsabilidades a las que están sujetos en su actuación.

Líneas de Acción.

- Actualizar el marco normativo básico del ayuntamiento.
- Elaborar el Bando de Policía y Gobierno.
- Elaboración del Manual de Organización del Ayuntamiento y de las entidades de la administración pública.
- Revisión de las funciones realizadas por cada puesto con el fin de evitar duplicidades.
- Elaborar Manual de Procedimientos de las áreas claves del ayuntamiento.

Hacienda Pública

Objetivo 1: Mejorar el sistema financiero municipal, que beneficie de manera integral a los contribuyentes y servidores públicos.

Estrategia 1: Aplicar un sistema de recaudación eficiente que incremente los recursos propios y beneficie a los ciudadanos del municipio.

Líneas de Acción

- Mejorar el Sistema Informático Municipal para el mayor control del uso de los recursos.
- Optimizar los tiempos que el contribuyente invierte en los trámites municipales, mediante la modernización de procesos administrativos.
- Ejercer de manera eficaz y trasparente los recursos municipales, para beneficio de la ciudadanía.
- Actualizar el sistema contable financiero que permita un seguimiento más puntual y transparente del ejercicio de recursos públicos.
- Capacitar a los servidores públicos municipales para el mejoramiento de los procesos y trámites.

Capacitación y profesionalización

Objetivo 1: Mejorar la profesionalización en el funcionamiento, organización y operación de los servidores públicos del Ayuntamiento, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.

Estrategia 1: Mejorar los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.

Líneas de Acción

- Fortalecer las condiciones de apoyo para el desempeño del servicio público, trato justo y equitativo para los servidores públicos, pago adecuado y seguridad en el empleo.
- Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la misión del gobierno.
- Establecer códigos de conducta, definición de valores compartidos, roles, responsabilidades, obligaciones y restricciones.
- Implementar un sistema permanente de capacitación, actualización y evaluación de los servidores públicos, como vía idónea para su promoción.

Capacidad Informática

Objetivo1: Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 1: Promover el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como en la prestación de trámites y servicios ofrecidos a la población.

Líneas de Acción

- Mantener la capacitación al personal para el manejo del equipo y software para cubrir las necesidades básicas de su área de trabajo.
- Diseñar políticas concretas de gobierno electrónico, que sustancialmente disminuyan los servicios y trámites presenciales.
- Modernizar los equipos de cómputo en las diferentes áreas del ayuntamiento.
- Crear la página de internet del ayuntamiento.

Transparencia y Rendición de cuentas

Objetivo 1: Mejorar el sistema de fiscalización preventiva del ejercicio del gasto público.

Estrategia 1: Dar a conocer a los funcionarios públicos municipales la normatividad relacionada con el ejercicio del gasto público y el desempeño de sus funciones.

Líneas de Acción

- Capacitar a funcionarios en materia de fiscalización y supervisión del ejercicio del gasto público.

- Fomentar las buenas prácticas en los reportes de las áreas ejecutoras sobre el avance del gasto público.
- Verificar de manera efectiva al desempeño de las actividades municipales, mediante evaluaciones periódicas.
- Mantener la infraestructura adecuada para el buen funcionamiento de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública.

Participación Ciudadana

Objetivo 1: Mejorar los mecanismos institucionales que fortalezcan la gobernanza democrática local.

Estrategia 1: Establecer mecanismos de consulta que permitan aumentar la participación ciudadana, a través de instrumentos y herramientas que permitan a los ciudadanos conocer, fiscalizar y controlar las acciones del gobierno municipal.

Líneas de Acción

- Difundir el contenido de planes, proyectos y programas municipales, la metodología de su elaboración, y sus participantes.
- Aplicar los procedimientos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en lo relacionado a la consulta de acciones trascendentes que realice el Ayuntamiento.
- Realizar evaluaciones externas, imparciales y periódicas de los programas de la Administración Pública Municipal, con la participación de la sociedad civil organizada que permitan actualizar permanentemente los procesos y los contenidos.

Controles Internos

Objetivo 1: Mejorar los mecanismos para el control de los recursos municipales, así como su optimización para ejercer la administración.

Estrategia 1: Manejar y controlar de manera eficiente los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos del municipio.

Líneas de Acción

- Generar un proceso eficiente compras consolidadas
- Llevar a cabo los procesos de licitación de manera transparente, para la contratación de servicios y proveedores.
- Realizar inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al municipio.

- Mantener en buen estado los bienes del municipio.
- Regular la situación de los bienes inmuebles propios del Municipio.

Sistema Municipal de Planeación

Objetivo 1: Mejorar el sistema de planeación integral del municipio.

Estrategia 1: Fortalecer los procesos de planeación estratégica del municipio a fin de que cuente con elementos básicos para dotar de coherencia la toma de decisiones en beneficio del desarrollo municipal.

Líneas de Acción

- Crear un área adecuada para el manejo de los asuntos de planeación del municipio.
- Conformar y operar adecuadamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Establecer una instancia de seguimiento y verificación de las acciones de gobierno del municipio.
- Establecer indicadores de gestión y desempeño de la administración municipal del ayuntamiento.

VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018- 2021 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL

4 VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018- 2021 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL

Es necesario realizar un proceso de alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el documento rector de planeación estratégica estatal y federal, a fin de que la intervención de los tres órdenes de gobierno sea coordinada y oportuna.

Como lo establece el Sistema de Planeación Democrática, en materia de planeación los Ayuntamientos deben coordinarse con los gobiernos Estatal y Federal a fin de orientar sus esfuerzos y cumplir los propósitos establecidos en sus Planes de Desarrollo Municipal.

Representa la obligación de vincular el Plan de Desarrollo Municipal a sus homólogos Estatal y Federal, para garantizar la orientación hacia propósitos comunes.

Lograr que los Planes de Desarrollo Municipal se articulen a las políticas y programas que se establecen en los niveles federal y estatal de planeación, a fin de evitar un proceso de planeación falto de coordinación y congruencia e impregnado de improvisación en materia socioeconómica, política, territorial y ambiental.

4.1 Alineación del proceso de planeación del desarrollo

Las políticas públicas del Municipio de Muxupip contenidas en este Plan, son congruentes por los referentes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de la República, asimismo, se alinean a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

El proceso de planeación municipal se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.

Para la concurrencia de recursos con el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado, es necesario considerar lo siguiente:

- Al identificar opciones de coinversión con un mayor número de proyectos, existe mayor posibilidad de obtener recursos adicionales en concurrencia.
- Buscar que el costo de los proyectos se ajuste a la capacidad financiera del municipio.
- Privilegiar proyectos con mayor efectividad y que beneficien al mayor número de habitantes posibles.

- Identificar los tiempos en el proceso de gestión de los recursos de los programas, así como los requisitos necesarios.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

De esta manera la alineación de los planes en los tres niveles de gobierno se puede presentar de la siguiente manera:

Objetivo general	Construyamos el futuro de Muxupip				
Ejes de desarrollo	Calidad de vida e inclusión social	Prosperidad, empleo y equidad	Servicios públicos de calidad	Ordenamiento territorial y sustentabilidad	Seguridad para tu familia y patrimonio
Eje transversal	Administración centrada en el ciudadano				

4.2 Vinculación de los objetivos y estrategias

El Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento de conducción de la administración e impulso al crecimiento del Municipio, debe contener políticas y objetivos claros, vinculados y alineados al Sistema Nacional y Estatal de Planeación, por lo que es necesario establecer programas y proyectos comunes que realice el Gobierno Municipal, para lo cual debe elaborar un esquema donde se sintetizan los quehaceres de atención pública a través de la vinculación de Programas presupuestarios de la Estructura Programática

Municipal-Ejes/Temas
Calidad de vida e inclusión social
▪ Combate a la pobreza ▪ Educación y Cultura ▪ Salud ▪ Vivienda adecuada ▪ Juventud, Deporte y Recreación ▪ Mujeres, Equidad e Igualdad ▪ Grupos vulnerables ▪ Familia-DIF

Municipal-Ejes/Temas
Prosperidad, empleo y equidad ▪ Empleo ▪ Industria, comercio y servicios ▪ Agricultura, Ganadería forestal y pesca ▪ Comunicación y conectividad
Servicios Públicos De Calidad ▪ Construcción y mantenimiento de calles ▪ Agua potable ▪ Drenaje y alcantarillado ▪ Aguas residuales ▪ Limpia ▪ Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final ▪ Parques y jardines ▪ Alumbrado público ▪ Mercados y centrales de abasto ▪ Panteones ▪ Rastro
Ordenamiento Territorial Y Sustentabilidad ▪ Planeación urbana ▪ Asentamientos humanos ▪ Usos del suelo y su aprovechamiento ▪ Reservas territoriales ▪ Infraestructura y equipamiento ▪ Gestión de riesgos ▪ Tenencia de la tierra ▪ Recursos naturales ▪ Educación ambiental
Seguridad para tu familia y patrimonio ▪ Seguridad pública ▪ Policía preventiva

Municipal-Ejes/Temas
▪ Tránsito ▪ Protección civil ▪ Coordinación intergubernamental ▪ Derechos humanos
Administración centrada en el ciudadano
▪ Reglamentos y Normatividad Interna ▪ Hacienda Pública ▪ Capacitación y profesionalización ▪ Capacidad Informática ▪ Transparencia y Rendición de cuentas ▪ Participación Ciudadana ▪ Controles Internos ▪ Sistema Municipal de Planeación

CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

5 CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La estructura de esta fase trata de definir los aspectos legales, técnicos, de organización y financieros que ayudarán a la ejecución de cada uno de los programas y proyectos que el Gobierno Municipal establezca en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, considerando las bases metodológicas para la programación, presupuesto y los convenios para impulsar el desarrollo municipal.

5.1 Importancia de la instrumentación del Plan

La instrumentación es la fase de la planeación a través de la cual se establecen los mecanismos generales para la ejecución del plan y los programas, cuya finalidad es hacer cumplir los objetivos, así como lograr las metas y proyectos que se inscribieran en estos, es también el conjunto de mecanismos e instrumentos que se utilizarán (estrategias y/o técnicas administrativas) para traducir los objetivos y líneas de acción del Plan en realidades, donde una de las estrategias es el programa anual que vinculan las acciones físicas con la asignación de presupuesto en corto plazo.

La importancia de la instrumentación en el proceso de planeación radica en establecer los mecanismos e instrumentos generales para señalar los procesos y asegurar la realización de obras y programas anuales que se llevaran a cabo, así como la identificación de los posibles recursos (humanos y financieros) necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados por la administración municipal en cada uno de los programas de estructura programática que tengan la responsabilidad de llevar a cabo. Asimismo, esta fase permite definir quién o quiénes serán los responsables de proponer la ejecución de las acciones y darle seguimiento a su cumplimiento, con base en los procesos establecidos, con los que se desarrollen las disposiciones del presente plan. Entre el desglose de la instrumentación se recomienda especificar las estrategias que se tendrían que realizar para las siguientes funciones.

Los instrumentos de Planeación son mecanismos mediante los cuales se establecen las acciones y obras que el Gobierno Municipal realizará anualmente, dentro de estos instrumentos legales, técnicos, de organización y financieros se considera la identificación de los recursos necesarios para la ejecución de dichos programas, así como el cumplimiento de objetivos planteados por la Administración Pública Municipal 2018- 2021.

5.2 Procesos para la programación, presupuesto y control de la gestión municipal

Es importante identificar las bases para la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, en especial el proceso de programación y el presupuesto municipal, así como el uso adecuado de la estructura programática municipal, lo que garantiza la certidumbre en la orientación y programación de acciones en el ejercicio de recursos públicos.

Con base a la metodología para la Planeación, Programación y Presupuesto municipal y del Sistema de Planeación Democrática opera en cinco procesos:

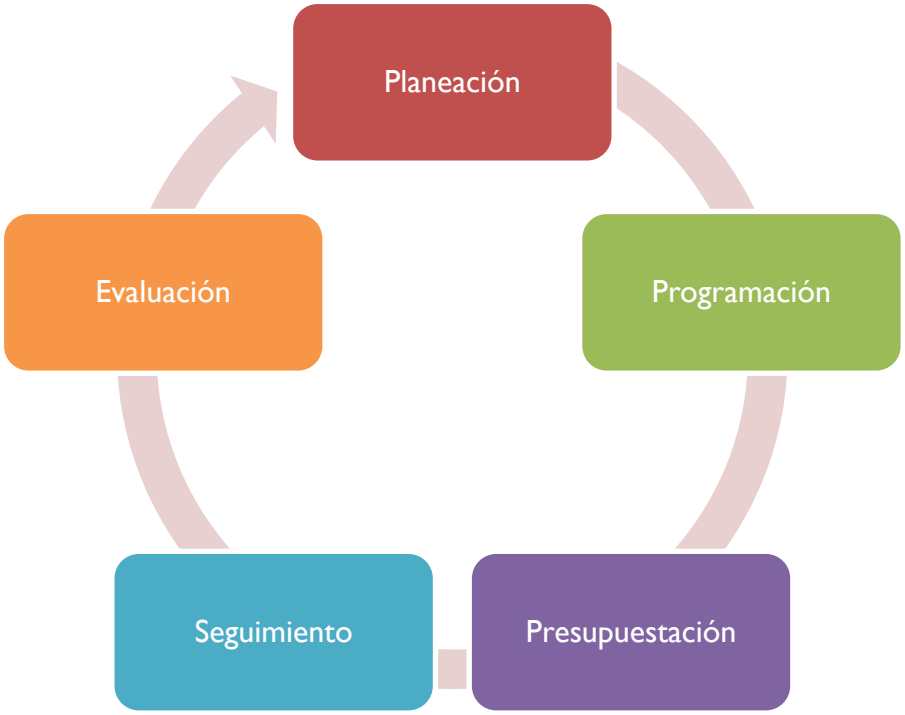

Tales procesos cumplen con un periodo cíclico y permite identificar desde el panorama actual hasta la evaluación, para habilitar finalmente la rendición de cuentas. Para garantizar la certeza en la orientación y programación de acciones en el ejercicio de los recursos públicos y la integración del proyecto del presupuesto se deben tomar en consideración los procesos del Sistema de Planeación Democrática, las cuales se identifican a continuación:

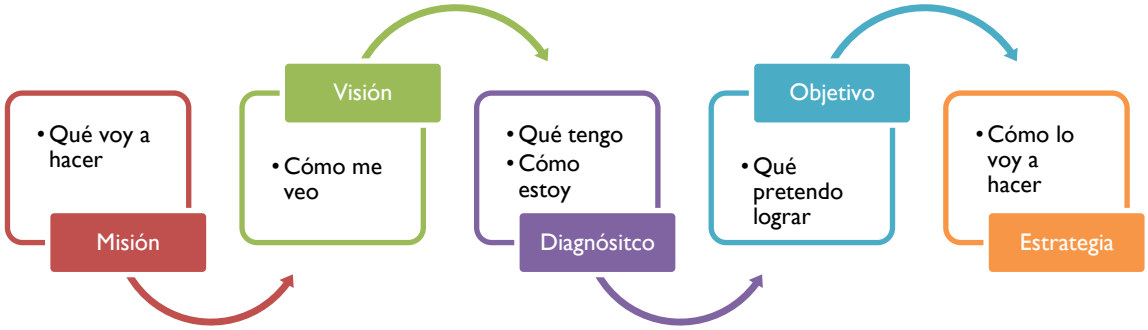

Es importante identificar las bases para la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, en especial el proceso de programación y el presupuesto municipal, así como el uso adecuado de la estructura programática municipal, lo que garantiza la certidumbre en la orientación y programación de acciones en el ejercicio de recursos públicos.

Por lo anterior es importante referir como estrategia para la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, la integración anual del Presupuesto con base en Resultados, el cual implica la constante revisión y ajuste al Programa Anual.

La implantación del PbR de los municipios se inscribe en el marco legal del Sistema de Planeación, mismo que busca una congruencia entre los objetivos y estrategias con la asignación de recursos.

Bajo estos principios se puntualiza la mecánica recomendada para hacer realidad el proceso de programación y presupuesto, a fin de que esté íntimamente ligada a los compromisos establecidos en el PDM.

Se define la estructura programática asociada a los objetivos y estrategias del Sistema de Planeación Municipal y por tanto al Plan Municipal de Desarrollo y a un esquema de evaluación del desempeño.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

6 CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

El Plan Municipal de Desarrollo de Muxupip fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2018-2021. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Los elementos recomendados para la evaluación son los siguientes:

I. Programas presupuestarios identificados.

II. Objetivos

III. Cumplimiento de Estrategias y Líneas de Acción.

IV. Matrices de Indicadores para Resultados y los Programas Anuales.

V. Presupuesto asignado.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA`s), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA`s.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- Indicadores de calidad en el servicio: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.

- Indicadores de resultados: Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados.

Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y, asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

La contabilidad municipal estará a disposición de la contaduría mayor de hacienda del congreso para su revisión oportuna.

CARTERA DE PROYECTOS POR EJES RECTORES

CARTERA DE PROYECTOS POR EJES RECTORES

Eje 1: Calidad de vida e inclusión social

- Remodelación e iluminación del campo de béisbol
- Construcción de la casa de la cultura
- Construcción de canchas de usos múltiples con domo
- Construcción de una cancha de Fut7

Eje 2: Prosperidad, empleo y equidad

- Programas de Empleo Temporal
- Gestión de apoyos diversos para la reactivación de las actividades productivas.
- Fomento de microempresas
- Capacitación para el trabajo
- Introducir servicio de internet en el municipio

Eje 3: Servicios públicos de calidad

- Construcción de vialidades primarias y secundarias
- Construcción del mercado municipal
- Construcción de aceras y banquetas
- Ampliación de la red eléctrica
- Construcción de techos
- Remodelación de parques
- Ampliación del sistema de agua potable
- Construcción de pozos pluviales
- Construcción de pasos peatonales
- Bacheo permanente de las calles
- Extensión y mantenimiento de la infraestructura del alumbrado público en general.
- Mantenimiento y reparación del sistema de agua potable
- Acondicionamiento del basurero municipal.

Eje 4: Ordenamiento territorial y sustentabilidad

- Construcción de baños ecológicos con biodigestores
- Construcción del sitio de disposición final de residuos
- Remodelación de las oficinas del palacio municipal

- Cambio de la nomenclatura del municipio

Eje 5: Seguridad para tu familia y patrimonio

- Adquisición de equipo para los policías
- Mantenimiento y reparación del equipo y parque vehicular para el traslado de enfermos
- Adquisición de equipo de comunicación y vehículos para la seguridad pública.

***Eje 6:* Administración centrada en el ciudadano**

- Adquisición de mobiliario y equipo para la modernización de las oficina del palacio
- Adquisición de computadoras para las áreas del municipio.
- Adquisición de equipo de cómputo

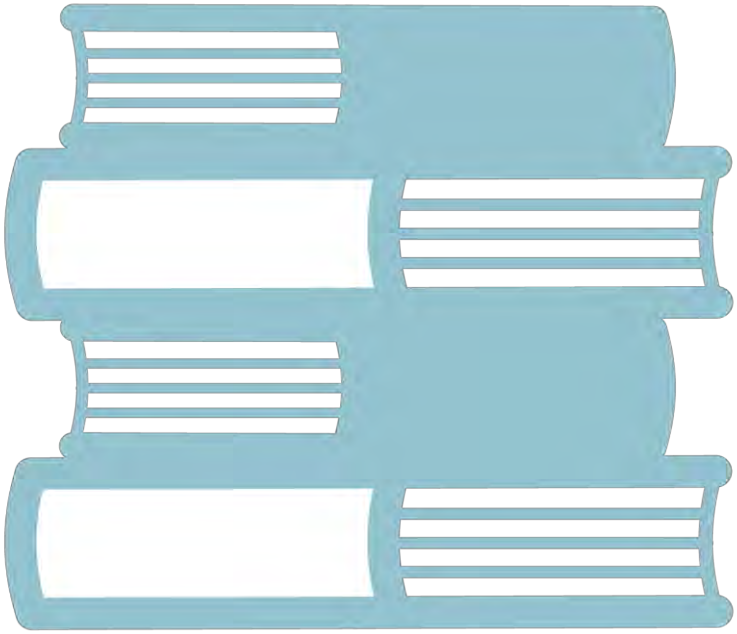

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Muxupip. (s.f.). Recuperado el 19 de 11 de 2018, de Wikipedia, la enciclopedia libre: http://es.wikipedia.org/wiki/Muxupip_(municipio)

CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.

CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.

CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.

CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.

DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.

Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.

http://www.inegi.org.mx/

http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]

INEGI (2005). II Conteo de Población y Vivienda 2005. México.

INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.

INEGI (2005). II Conteo de Población y Vivienda 2005. México.

PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.

SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.

SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.

Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.

SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.